

BOLETÍN

DE LA

SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE MADRID.

DIVISIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA. ⁽¹⁾

SESIÓN DEL 29 DE MARZO DE 1881.

(Continuación.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR COELLO.

El Sr. FERNÁNDEZ-DURO, tratando de la División marítima advirtió, ante todo, que cumple un doble objeto, pues atiende al servicio de la marina de guerra y á las necesidades del comercio. Para llenar el primer fin, es indispensable establecer los arsenales en poblaciones del litoral que reúnan ciertas condiciones hidrográficas, y por tanto, no siempre pueden situarse en las capitales de provincia administrativa las que deban serlo de provincia marítima. Atendiendo al segundo objeto, no es posible hacer tampoco división permanente, pues depende de la importancia mercantil, tan variable según los tiempos, de los puertos que han de ser centros de distrito. Así, en el siglo xvi, fué Sevilla el emporio de nuestro comercio, decayó después, y le sustituyó Cádiz, á la cual gana ya en importancia Huelva. Bilbao, también decaída hace algunos años, ha conseguido en los presentes dias ser, como en otro tiempo, la primera plaza mercantil del Cantábrico.

(1) Véase tomo IX página 37 y tomo XI página 65.

La actual división marítima, decía, satisface hoy ambos fines, y no hay, por tanto, razón para alterarla. En lo posible, se ajusta á la división civil, pues las provincias marítimas son las mismas provincias administrativas del litoral, con escasa diferencia, coincidiendo también los distritos con los partidos judiciales.

La reunión declaró suficientemente discutido el art. 3.º; se dió por estudiado también el 4.º, por referirse á puntos que se habian tratado en el curso de estos debates, y se acordó que comenzara la discusión del 5.º en la próxima sesión.

SESIÓN DEL 5 DE ABRIL DE 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERNÁNDEZ-DURO.

Previa lectura del art. 5.º del Cuestionario de la División territorial de España, se abrió discusión sobre el contenido del mismo.

Invitado por la presidencia, recordó el Sr. COELLO que ya se habia ocupado anteriormente en la cuestión á que este artículo se refiere, declarando que creia conveniente empezar los trabajos para la reforma de las divisiones territoriales partiendo de menor á mayor, es decir, desde las agrupaciones municipales, á los partidos judiciales y provincias. Fundaba su opinión en las razones que ya expuso al discutir, en términos generales, la necesidad de la reforma, y añadió que desearia conocer las de otros señores socios cuyas ideas pudieran acaso ser más acertadas que las suyas.

El Sr. RODRÍGUEZ ARROQUIA manifestó que consideraba indiscutible el procedimiento defendido por el Sr. Coello, pues, como en la numeración aritmética, era preciso establecer ante todo la unidad de primer orden, base lógica y necesaria para llegar á las unidades ó agrupaciones superiores. Coincidiendo con esta opinión algunos otros señores, se declaró el punto suficientemente discutido.

SESIÓN DEL 19 DE ABRIL DE 1881.

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES NAVA Y COELLO.

Leído el art. 6.º, el Sr. RODRÍGUEZ ARROQUIA consultó el parecer de la Sociedad sobre si convendría ó no respetar el espíritu é intereses de provincialismo al hacer las grandes agrupaciones de provincias á que se refiere dicho artículo.

El Sr. COELLO advirtió que esta importante cuestión se habia tratado en debates anteriores, y que él y otros oradores habian considerado el espíritu de provincialismo, ó sea el elemento histórico, como una de tantas bases para la reforma. Respecto al art. 6.º, opinaba que su primera parte no ofrecia dificultades y podia aceptarse desde luego. No así la segunda, sobre la cual, teniendo presentes los obstáculos que pueden suscitarse en la práctica para conseguir la homogeneidad, proponia que se consignara sencillamente la conveniencia de proceder tal como el artículo dice.

El Sr. RODRÍGUEZ ARROQUIA aceptó la idea del Sr. Coello, y observó además que al formar las grandes circunscripciones, es cuando procede resolver si conviene atenerse al provincialismo, ó fundir, por el contrario, las provincias de tal suerte, que desaparezca toda reminiscencia histórica; motivo por el cual habia hecho la anterior consulta.

El Sr. GÓMEZ DE ARTECHE recordó que la actual división militar satisface afirmativamente á la pregunta formulada por el art. 6.º, puesto que las Capitanías generales constan de provincias completas, exceptuando Cataluña que no pasa del Ebro, y Burgos que extiende su jurisdicción al condado de Treviño, en Álava. Pero añadió, que formar grandes circunscripciones con elementos completos de orden inferior, sería retroceder á la antigua división de reinos, con otro nombre; dar mayor vida al espíritu de provincialismo, y destruir la obra de 1833, que tendia á descentralizar, obedeciendo á ideas y principios semejantes á los que informaron la reforma de la división territorial en Francia.

El Sr. PIRALA expuso breves reflexiones sobre los inconvenientes de la tradición histórica como base para la reforma, por ser contraria á la unidad nacional; debiendo, en su concepto, fundamentarse la división territorial en las necesidades de cada comarca y exigencias del buen servicio administrativo.

El Sr. COELLO insistió en la conveniencia de respetar el hecho histórico para mantener unidos á pueblos de idénticas costumbres é intereses comunes, lo cual debia tenerse muy presente en el caso de formar grandes agrupaciones con un Gobernador de mayor categoría que los actuales gobernadores de provincia.

Se declaró suficientemente discutido el art. 6.º, aceptando la proposición del Sr. Coello, ántes indicada.

Se leyó el art. 7.º

El Sr. RODRÍGUEZ ARROQUIA encareció su importancia por referirse al organismo y extensión del municipio, unidad de partida.

El Sr. COELLO manifestó que era indispensable, al hacer la división municipal, tener en cuenta todos los intereses que el art. 7.º menciona. Añadió que la opinión y tendencia general es suprimir los ayuntamientos de muy escaso vecindario, reuniéndolos para formar con cierto número de ellos un nuevo municipio, y citó los ayuntamientos de la provincia de Búrgos como ejemplo de las anomalías que hoy existen respecto á la extensión del término municipal y cifra de vecinos.

El Sr. RODRÍGUEZ ARROQUIA observó que esta agregación podría favorecer los intereses de las grandes municipios que tratarían de aprovechar para sí los recursos propios de los de menor importancia que se les hubiesen unido; y habiendo recordado la actual decadencia del puerto de Pasajes, comparándole con el de San Sebastian, promoviéndose animado incidente, en el que tomaron parte los Sres. Coello, Pirala, Gómez de Arteche y Nava.

Usó también de la palabra el Sr. LOPEZ RODRÍGUEZ, declarándose enemigo de la centralización del municipio, como contraria á toda idea de progreso. Recordó que en 1845 se fijó

en 30 el número de vecinos de un ayuntamiento, disponiendo que los que no alcanzaran esta cifra se agregaran al inmediato de donde resultó que pueblos de Castilla de 28 ó 29 vecinos tuvieron que incorporarse á municipios que distaban legua ó legua y media, y estos fueron sacrificando á sus propios intereses los de aquellos, que perdieron sus escuelas, sus rendimientos y hasta los productos de sus montes y bosques. Añadió que la estadística de instrucción pública demuestra que hay mayor número de escuelas en aquellas provincias en donde el municipio está descentralizado, siendo también más frecuente la inmoralidad administrativa en los grandes ayuntamientos que en los pequeños. En cuanto al espíritu de provincialismo, opinaba que era necesario combatirlo, so pena de retroceder en nuestra historia.

El Sr. COELLO replicó que no era difícil evitar, con un buen gobierno, los abusos á que puede dar lugar la agrupación de ayuntamientos, y que, disintiendo de las apreciaciones del Sr. López Rodríguez, afirmaba que era mayor el número de individuos que saben leer y escribir en las provincias donde predominan los grandes ayuntamientos, como sucede en el N. y NO., en la misma provincia de Búrgos, pues si en ella son de escaso vecindario los ayuntamientos en la región meridional, los hay también muy numerosos en el N.

Rectificaron los Sres. López Rodríguez y Coello, insistiendo en sus respectivas opiniones.

El Sr. RODRÍGUEZ ARROQUIA propuso que al formar grandes agrupaciones se mezclaran en lo posible distintas provincias; pero respetando y dirigiendo acertadamente el espíritu de provincialismo.

El Sr. GÓMEZ DE ARTECHE advirtió que el provincialismo no puede desarraigarse por medio de divisiones administrativas, sino fomentando las industrias y abriendo caminos que hagan más frecuente el trato y comunicación entre unos y otros pueblos. Añadió que las grandes circunscripciones, además de significar un retroceso en nuestra unidad nacional por ser algo semejante, como ya ántes indicó, á los antiguos reinos, exigían gobernadores muy inteligentes y prácticos, condición que

difícilmente se cumpliría, dado el criterio que actualmente se sigue para la elección de estos funcionarios.

El Sr. COELLO observó que era más fácil encontrar 12 personas, por ejemplo, que no 49, aptas para el buen gobierno de una provincia ó circunscripción, y que, por otro lado, estos gobernadores de grandes distritos sólo debían tener á su cargo la parte política, reservando la administrativa para los subgobernadores.

Se declaró suficientemente discutido y fué aceptado el artículo 7.º

SESIÓN DEL 3 DE MAYO DE 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. SAAVEDRA.

El Sr. PRESIDENTE participó que D. Lucas Mallada, ingeniero de minas, había presentado un ejemplar de su folleto *Proyecto de una nueva división territorial de España*, y añadió que el autor deseaba dar cuenta á la Sociedad del citado folleto, y explanar algunas de las ideas en él contenidas.

El Sr. MALLADA dió gracias muy expresivas á la reunión por la honra y favor que le dispensaba, permitiéndole cumplir su propósito de no hacer público el folleto hasta tanto que la Sociedad conociera la idea que le impulsó á escribirle. No pretendía resolver el difícil y complejo problema de la división territorial de España; aspiraba tan solo á que su trabajo pudiera servir de estímulo, contrayendo la atención pública hácia tal problema, digno de profundo y meditado estudio por su natural enlace con importantes cuestiones económicas y administrativas.

Previa esta declaración, leyó el Sr. Mallada párrafos de su folleto, que trascribimos íntegro á continuación, y explicó los fundamentos en que se apoya para proponer la división de España en seis grandes circunscripciones, con 40 provincias en vez de las 49 actuales.

PROYECTO

DE

UNA NUEVA DIVISIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA,

POR

DON L. MALLADA,

Individuo que fué de la Comisión del Mapa Geológico.

Inicióse el año pasado de 1880 en la respetable Sociedad de Geografía la importante cuestión de la división territorial de España, y desde las primeras sesiones oímos con verdadero júbilo el interés que en sus ilustrados miembros promoviera, y la copia de datos y argumentos que cada cual en apoyo de sus ideas aducía. Problema tan complejo, claro es que había de atraer á la palestra á hombres entendidos y celosos por el bien de la patria; mas por lo mismo que el asunto es complicado en exceso, no es de extrañar que trascurren muchas sesiones con más divergencia de pareceres que avenencias en algun punto concreto. Hasta la fecha, sólo se nota conformidad por parte de todos, en que la división actual es irregular y muy susceptible de mejoras; y en lo demás, cada cual opina de muy diversa manera, no sabemos si por desigualdad en los criterios ó por el procedimiento con que la cuestión se discute.

Dicen unos que no puede intentarse variar por ahora la división que hoy existe; objetan otros, por el contrario, que nó debe quedar subsistente mucho tiempo; hay quien afirma que, en todo caso, los límites de los antiguos reinos han de respetarse; otros replican que vale más buscar los límites naturales; quién aboga por la reducción de provincias y alguien sostiene que, en buena ley, deben resultar más de las 49.

En presencia de tan diversas opiniones, nos decidimos á

ordenar unos apuntes relativos á tal asunto; y pues no podemos leerlos ante dicha Sociedad, á la cual no alcanzamos la honra de pertenecer, humildemente á ella y á las Ligas de Contribuyentes los dedicamos, por si entre nuestras ideas, en alguna se halla medio de sacar algo de provecho.

Respetando mucho, y teniendo en alto aprecio el método con que la discusión se ha tratado y se sigue tratando en la Sociedad de Geografía, cuanto vamos á decir seguirá el orden de estas cuestiones, que adelantamos por vía de sumario.

- 1.º La división territorial hoy existente es defectuosa.
- 2.º Principales dificultades para emprender la reforma.
- 3.º Una división rigurosamente científica, no puede ni debe ser hecha ni propuesta más que por el Instituto Geográfico.
- 4.º Pudiera establecerse una división provisional mejor que la vigente, hasta obtener la definitiva.
- 5.º Condiciones á que debería sujetarse una división provisional.
- 6.º División provisional indicada por nosotros.
- 7.º Consecuencias económicas de la división que proponemos.

I.

Fundada la unidad de la patria hace unos cuatrocientos años con la reunión de las coronas de Aragón y Castilla y la conquista de Granada, se siguió respetando hasta nuestro siglo la irregular agrupación de las antiguas provincias españolas, en otro tiempo reinos y principados, de desigual importancia en su extensión, en el número de habitantes y en sus recursos naturales, distintas en sus costumbres y leyes, discordes á veces en sus aspiraciones, desiguales en sus medios de comunicación y en su cultura, unas conquistadoras, otras conquistadas, y con idiomas y dialectos diversos. A causa, sin duda, de la invasión de los sarracenos y del largo y turbulento período de la Reconquista, la Península Ibérica,

en vez de ser por sus condiciones naturales modelo de homogeneidad en su composición social y política, resultó el país más heterogéneo de Europa y de tan variados elementos formada, que moralmente había de aparecer á los ojos del observador como un mosaico de abigarrados colores, como los materiales acumulados en tropel para la construcción de un edificio, como un monton de piedras de fragmentos desiguales en confuso desórden.

La unidad nacional no se había completado; y aparte de injustos y caprichosos privilegios de algunas ciudades y villas y de ciertas comarcas, hubieron de subsistir las antiguas provincias durante diez reinados, porque lejos de borrarse las trazas de las fronteras respectivas, se alimentaba fatalmente en aquellas el espíritu del provincialismo. De este modo, en algunos asuntos vino á ser España, dentro del régimen despótico de los siglos anteriores al nuestro, una especie de confederación en que cada provincia pugnaba por sostener sus fueros, su legislación, su dialecto y hasta su moneda.

Y nada tiene de extraño que durante la dinastía austriaca y los primeros reinados de la que hoy impera, la división territorial no fuese cuestión que preocupara á los gobernantes ni acerca de la cual el país habría de pensar un ápice. Harto tenían que hacer todos en las armas y en las letras, muy atrasados en cambio en escrupulosas estadísticas, en mediciones de terreno y en el estudio de nuestro suelo. Las necesidades de las naciones no eran tampoco idénticas á las actuales, ni en tanto número, ni tan apremiantes; y sabido es que el servicio eclesiástico y el servicio militar consumían casi todo el vigor intelectual de los hombres más ilustres de aquellos tiempos.

Coincidiendo con el movimiento filosófico de fines del siglo pasado, á medida que todas las ciencias y las artes extendían por el orbe sus vigorosas raíces y sus frondosas ramas con portentosa rapidez, conforme la industria y el comercio relacionaban con más estrechos vínculos unas provincias con otras, al mismo tiempo que la Europa se iba acercando á la vida moderna, se conocía, se hacía evidente la necesidad de

dividir el territorio español en provincias menos desproporcionadas que las que ya caducaron.

No debemos entrar en detalles relativos á la parte histórica de la cuestión, por todos bien conocida, y nada diremos de la división en provincias que, reinando Cárlos III, se debió al celoso empeño del conde de Floridablanca, ni de la de 1801 en que se consideraba á España dividida en intendencias equivalentes á los antiguos reinos.

Sabido es que á consecuencia de la Constitución dada en Bayona por José Bonaparte en 1809 se dividió España en 38 departamentos dándoles los nombres, á imitación de lo que sucede en Francia, de los rios principales que las surcan.

Ese proyecto, que no se llevó á cabo hasta el 17 de Abril de 1810, cambiando la designación de departamentos por la de prefecturas, cuyas capitales las daban el nombre, sólo regía en los puntos que dominaba el extranjero. Y en honor de la verdad, por más que á los buenos patriotas se hiciera poco simpática la división sancionada por el rey intruso, la juzgamos mucho más acertada, menos monstruosa que la vigente; si bien, como ésta, adolece del defecto de sujetarse fatalmente á los vetustos moldes de los antiguos reinos y principados.

Terminada la guerra de la independencia y variado el sistema político de la nación en 1820, los cuerpos colegisladores se propusieron, como una de las primeras medidas, la división territorial, y en 1822 decretaron un nuevo arreglo, según el cual, se creaban 52 provincias, figurando, entre otras, las de Vigo, Villafranca del Bierzo, Calatayud, Játiva, Chinchilla, etc. Quedó en desuso por los acontecimientos del año siguiente, en que se restablecieron los corregimientos; y, por fin, en 30 de Noviembre de 1833, las Córtes decretaron la división actual, sancionada en 21 de Abril de 1834, y generalmente considerada como defectuosa de todo punto.

Basta echar una ojeada sobre un mapa de la Península para reparar en la extraña é irregular demarcación de las provincias. Pocas son las que presentan contornos verdaderamente científicos; pocas las que tienen todos sus límites naturales; unas son grandes en demasía, como Badajoz que pasa de

22.000 kilómetros cuadrados, Cáceres y Ciudad-Real de 20.000, Cuenca y Zaragoza de 17.000, mientras que otras como Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, Pontevedra, Alicante, Baleares, Gerona, Logroño y Santander no llegan á 6.000. Y al paso que en seis provincias la población excede de medio millon de habitantes para cada una, otras ocho son inferiores á 200.000.

Defectuosa forzosamente habia de resultar división tal, que se fundaba, no en datos estadísticos rigurosos, ni en conocimiento exacto de nuestro suelo, sino en el innecesario respeto á las antiguas provincias, que á la par que eran destruidas, dejaban subsistentes para las nuevas sus antiguos é irregulares linderos. Tal vez porque lo urgente de la reforma se oponia á esmerados estudios á la par que á laborioso expedienteo y porque se hacia grave y de apremiante arreglo la elección de las nuevas capitales.

Entre las muchas razones por las cuales no puede conciliarse con una repartición acertada el inútil respeto á los antiguos límites, señalaremos las siguientes:

1.º Porque cualquiera que fuese la unidad media que se escogiera como tipo resultaban inconmensurables las antiguas divisiones; y así se encontraba para Extremadura, por ejemplo, que dos provincias abarcaban demasiado territorio y tres se juzgaban en exceso, optando sin recto criterio por lo primero. Aparecian, por la inversa, con muy crecida población dos provincias acomodadas al antiguo reino de Valencia y se zanjó la dificultad creando tres, que juntas solo componen la mitad de Extremadura.

2.º Porque al buscar compensación en las diferencias de población relativa, concediendo desigual superficie á las provincias de un antiguo reino, resultaban, comparadas entre sí y con las de otro distinto, desproporciones enormes, como se nota en nuestro *Cuadro de unidades de repartición territorial*.

3.º Porque siendo caprichosos y anti-científicos muchos de los límites antiguos, se dejaba subsistente el desacuerdo y la falta de precisión en lo que se debe entender por límites naturales.

4.º Porque haciendo el plan sin la base segura é infalible

del censo y de la medida exacta, se daba acceso á la influencia y al favor de personas incompetentes que, para unas de las comarcas antiguas, obtenian demasiadas provincias, á expensas de las restantes peor atendidas.

5.º Porque dificultaba y empeoraba la elección de las nuevas capitales de provincia, privando á poblaciones importantes del medio de serlo en unas, y originando, en otras, luchas entre dos ó más ciudades de importancia igual próximamente.

6.º Porque, merced al caciquismo, se eligieron para capitales algunas poblaciones demasiado excéntricas en varias provincias que estarían mejor atendidas desde otras ciudades.

Asunto de larga cuenta sería el detallar provincia por provincia los infinitos defectos de su repartición, y nos llevaría demasiado léjos el exámen minucioso de sus linderos; más siquiera, citaremos como ejemplo alguno de aquellos, que desde luego notará el lector en cualquier mapa de España, por pequeña que sea su escala.

El condado de Triviño, enclavado totalmente en territorio vasco, se administra desde Búrgos, siete veces más distante de aquel que Vitoria.—Análogamente, el municipio de Petilla, totalmente enclavado en Aragon, depende de Pamplona.—Llega el extremo SE. de Alava hasta las puertas de Logroño, desde cuya capital los vecinos de La Guardia y su partido hallarian más comodidades en ser administrados.—Viana se halla veinte veces más alejada de Pamplona, que la rige, que de Logroño, de quien viene á ser un barrio.—El distrito de las Cinco Villas forma un pico en la provincia de Zaragoza, que se interpone entre Pamplona y Huesca, á cualquiera de las cuales debia corresponder mejor que á la primera.—La ciudad de Huesca se halla tan excéntrica, respecto á su provincia, que en tres horas se comunica con Zaragoza y dista cuatro jornadas de Benasque. Otro tanto podemos decir de Lérida.—Los distritos de Vich y Berga hacen irregular á la provincia de Barcelona, sobrado poblada, y á la de Gerona, demasiado pequeña, y de cuya capital se hallan mucho menos distantes.—El territorio de Castellote, Alcañiz y Valderobres, en contacto con Tortosa y Tarragona, se halla excesivamente

alejado y sin relaciones directas con su capital, Teruel.—Depende de Valencia el Rincón de Ademuz, tres veces más inmediato á Teruel, en cuya provincia se halla enclavado.—El extremo SO. de la provincia de Alicante llega hasta las puertas de Murcia, á una distancia seis veces mayor de la capital.—La región de Velez-Rubio está muy alejada de la excéntrica capital que tiene la provincia de Almería.—Huéscar, Baza y Puebla de Don Fadrique se alejan tanto de Granada y hacen á la provincia de tan irregulares contornos, que sólo la excentricidad de Almería, respecto á su provincia, puede motivar tal desconcierto.—Las comarcas fronterizas de Huelva, Sevilla y Cádiz se hallan tan disparatadamente arregladas, que ninguna de las tres provincias ofrece contornos racionales.—Sevilla avanza demasiado al S. con Lebrija y otros pueblos mucho más inmediatos á Cádiz, cuya provincia es tambien mucho menor.—Badajoz, que abarca once veces más territorio que Guipúzcoa, tiene su región NE. en Herrera y La Puebla á doble distancia de la capital que de Ciudad-Real.—Por la estrechez á que la obligan Portugal, Salamanca y Valladolid, y por una extraña dilatación al NO., resulta Zamora con los contornos más irregulares que imaginarse pudieran.

Y seguiríamos de esta suerte largo trecho, si fuera cosa de poco el llegar á la mitad de la lista y si no se acumulasen, á mayor abundamiento, los desconciertos de las divisiones eclesiásticas, militar, judicial y universitaria.

II.

Formidables enemigos, dificultades de esas que en España se llaman insuperables y en otros países intolerables, habia de tener todo proyecto concerniente á una división territorial. Mas no por eso la Sociedad de Geografía cede en sus nobles y patrióticas tareas, ni nosotros, siguiendo su ejemplo, debemos relegar al olvido lo que del asunto opinamos.

La fiebre política de nuestro tiempo deja poco sosiego para

negocios de tal índole que se consideran, aunque no lo sean, como completamente ajenos á las luchas de los partidos y á la indescifrable cuestión económica.

En la indolencia y apatía que nos caracterizan existen las primeras dificultades de las reformas. Cuando se inician se dejan *para mañana*; cuando hallan eco en la opinión se las juzga inoportunas, y cuando los gobernantes se creen poco firmes en sus puestos nos aseguran que *es tarde*.

El peor enemigo de una nueva división territorial es el provincialismo, una de las mayores calamidades que sobre España gravitan, y por el cual bien se conoce que no es nuestra patria de las naciones que marchan á la cabeza de la civilización, porque un provincialismo tan exagerado y por tan bastardos medios sostenido sólo en España se observa. Triste es que con gran frecuencia se confunda el amor á la patria, siempre noble, siempre digno, con el torpe amor y el mezquino apego á los intereses locales en cuestiones relativas al interés general, que de este modo nos parece mejor definido el provincialismo, causa de constante retraso, dique de toda reforma, pasión indigna que agita los corazones por las mismas fibras que el egoísmo en el hombre.

Propio de toscos aldeanos, más que de personas sensatas é instruidas, es ese amor al país sobrepuesto al de la patria, y por el cual cada provincia se juzga la mejor, la más virtuosa, la más rica, la más digna de atención por el Estado de cuantas la rodean. O sus productos son los mejor elaborados, ó su suelo el más feraz, ó sus pobladores los de mejor condición, ó su historia la más brillante, ó su cielo el más alegre, ó sus montañas las más pintorescas. En algo ó por algo, cada provincia á su vez se juzga asombro de propios y extraños, oasis del gran desierto, prodigio de la industria humana, riqueza inagotable, tesoro escondido, pedestal de las glorias nacionales, ó maravilla de todo lo creado. Y todo esto ha de ser, más con la mira pueril de deprimir á las otras que son menos industriales, ó menos fértiles, ó más pacíficas, que por rivalizar en los adelantos morales y materiales.

Anuncie cualquier Gobierno que va á entrar en el camino

de las grandes reformas, que va á realizar importantes economías, y todo el país le dirá que así lo desea con ardor; pero empiece á señalarlas, concrete las poblaciones que perderán su capitanía general, ó su obispado, ó su audiencia, y surge, como del Averno, un griterío espantoso. Indique solamente que un mísero lugar va á dejar de ser la cabeza de un juzgado, y por todas partes llueven reclamaciones sobre el desdichado ministro que tal intente.

Exigen las poblaciones más grandes que en ellas nada se suprima; piden las medianas que no se toque á su capitalidad; ruegan las pequeñas que no desaparezca su juzgado ó su colegiata, ó su aduana de cuarta clase, y hasta la más ruin aldea mendiga por amor de Dios que se la conceda siquiera media compañía de soldados para poder vender mejor sus groseras mercancías, totalmente en abandono. Y todo Gobierno se ve obligado á ceder ante el clamoreo de un país que, sublevado por el patriotismo, pide á voz en grito economías, y cuando de estas se trata, se agita como una furia por la corriente opuesta del provincialismo, hasta verse libre de tan cruel atropello y exclamar con verdadero descaro *¡Justicia y no por mi casa!*

El provincialismo es mortal enemigo de la capital, en donde sólo ve prosperidad y riqueza á expensas de la miseria de los campos. Y porque España es más pobre de lo que se piensa, y porque España está más atrasada que el resto de Europa; en Madrid, donde se consume y prospera lo que en las provincias se halla de sobra; en Madrid de donde irradia la ilustración que en las provincias se recibe, en Madrid está la causa de todos los males, segun los frenéticos partidarios del provincialismo.

Las primeras condiciones para que un Estado sea fuerte son la unidad, la cohesion, la identidad de miras, la mancomunidad de intereses; y precisamente el provincialismo se opone á todas ellas, queriendo á todo trance, las más, lo que las otras rechazan, solicitando la conservación de sus leyes y fueros, resistiéndose á la unificación de sus códigos, interpretando de diversas maneras las influencias del clero, de la aristocracia

y de la milicia, los ideales políticos y las relaciones internacionales.

En abierta pugna está el provincialismo con las tendencias modernas, con arreglo á las cuales sólo las grandes nacionalidades están destinadas á prevalecer. ¿No hemos presenciado la unidad de Italia, que á todos maravilla, y la formación del imperio alemán, pujante hasta humillar á una de las más grandes naciones del mundo? Si las distancias se achican y los campos de actividad se agrandan, si las fronteras se borran y las capitales se enlazan á través de las fronteras, ¿á qué es conducente un sentimiento de tan bastardos fines? Y si de exageración en exageración, los elementos poco coherentes de nuestra España llegaran algun día á descomponerse, en este rincón del mundo, vigésima parte, á lo sumo, de la Europa ¿qué significación habrían de tener, qué poderío, qué influencia en la marcha de la civilización, microscópicos países más pequeños y menos poblados que Grecia y que Dinamarca? ¿Pasarian el tiempo y gastarían sus recursos en combatirse unos á otros para ver cuál habia de dominar á los demás como las kabilas de Marruecos?

¿Es así, es ese provincialismo, tal como hoy nos aniquila, el buen ejemplo que damos á Portugal para demostrarle que somos bastante grandes y bastante juiciosos, para que cese de rechazar nuestra unión tan deseada? ¿Han de ser los pendones del provincialismo los destinados á reemplazar á los que ondean sobre el Estrecho, en ese padrón de ignominia que se llama el Peñón de Gibraltar?

Tal vez, sin quererlo, favorece el provincialismo á una escuela política que, por sus deseos de implantar en nuestra patria costumbres y leyes del Norte de América (cual si en iguales condiciones viviésemos), capaz sería de destrozar nuestro escudo de armas en tantos pedazos como cuarteles, y desgarrar nuestra bandera en tantos girones como provincias, sobre cada uno de los cuales no sería justo escribir la divisa yankee *E pluribus unum*, sino la diametralmente opuesta, *Ex uno plures*, que cuadra mejor á todo monton de ruinas. Y esos que se dicen demócratas por excelencia, ignoran, sin

duda, que el provincialismo es opuesto á la democracia, pues más bien lo defienden los espetados amantes de rancios pergaminos, que los partidarios de que cada cual es hijo de sus obras; es opuesto á la libertad, porque rechaza la comunidad de códigos y la igualdad ante la ley; es opuesto á la fraternidad, porque crea antagonismos entre hijos de la misma patria; es opuesto al progreso, porque engendra la falta de cohesión, la cual marca el grado de debilidad en las naciones, y España no será grande hasta que haya más unión entre sus encontrados elementos.

El provincialismo, cuando se exalta en sus locos desvaríos, causa es de guerras crueles; y por no mirar las consecuencias de un exagerado provincialismo, Cataluña y Navarra, Aragon y las Provincias Vascas, repetidas veces han visto sus campos teñidos de sangre, sus bosques incendiados, sus aldeas arrasadas por sus propios hijos; y por el provincialismo, bajo otra forma política, Cádiz y Jerez, Málaga y Cartagena, han presenciado dias de tenebroso llanto.

Nada bueno esperamos de ese provincialismo, nunca aniquilado, siempre rastrero, que en estos últimos tiempos quiere revivir alentado por el caciquismo. Y si la mayoría de las provincias, en sus estrechas miras, en sus egoistas intereses, encubriendo sus pretensiones con la capa del proteccionismo, ó so color de la descentralización, quieren desligarse unas de otras y estar en perpetua pugna: ¡que las alienten sus caciques; que sus caciques las guien; vivan bajo la férula de los modernos señores de horca y cuchillo; vuelvan á los tiempos de la barbarie, y prepárense á sufrir otros siete siglos de reconquista!

Sería el clero otro elemento adverso para cualquiera mejora, en la división territorial de España. La palabra *reforma* suena mal á los oídos de los eclesiásticos.

Tratándose de una división territorial rigurosamente exacta la mayor dificultad consiste en la carencia de datos necesarios; y llegados á este punto, debemos entrar en la tercera parte de nuestra Memoria.

III.

Una división rigurosamente científica no puede ni debe ser hecha y propuesta más que por el Instituto Geográfico. Tal es nuestra tercera proposición que, tal como la enunciamos, quizás aparezca á alguien de interpretación dudosa. Pero no será ciertamente individuo alguno de la muy respetable Sociedad de Geografía quien nos niegue la verdad de ese aserto, ni á quien moleste declaración tan categórica. La razón es clara. Son tantos y de tal índole los datos necesarios para una división escrupulosamente exacta, que es imposible puedan obtenerse y reunirse por una sola persona. Ténganse presentes, en prueba de ello, todos los factores precisos para la solución del problema, y entre los cuales figuran, en primera línea, la extensión superficial, la población, la riqueza, la orografía, los medios de comunicación, los intereses locales, las producciones y los recursos del país.

Para la extensión superficial no basta tener en suma (y en suma toscamente aproximada) la cifra de los kilómetros cuadrados de cada provincia actual. Es preciso poseer la planimetría de todos los distritos municipales, trabajo grandioso que el Instituto Geográfico está llevando á cabo, pero cuyo remate todavía no se vislumbra. Y si el Instituto Geográfico no puede hoy contar con este primer elemento, claro es que no hay persona que se pueda basar en tan indispensable punto de partida.

El último censo de población, poco há publicado por el mismo establecimiento, se halla á disposición de todos; pero ese censo se refiere al número de habitantes por entidades, y de él no se pueden deducir los necesarios datos de población relativa, pues que nos faltan los de la extensión.

Es la riqueza un factor ménos preciso que los dos anteriores, pero nadie objetará que de él se deba prescindir, ni nadie dirá que en este punto se poseen los elementos indispensables. Todos sabemos que sólo son aproximadas las cifras de impor-

tación y exportación, que son inexactas todas las de consumo, que nadie conoce las hectáreas que se cultivan, ni el número preciso de cabezas de ganado, ni el valor parcial ni total de los establecimientos industriales y mercantiles. Materia es esta en que España figura entre las naciones más atrasadas del mundo civilizado; y la causa, es bien notoria, consiste en la tardía creación del Instituto destinado también á desarrollar en su día los previos trabajos para lograr tales antecedentes.

La orografía y el conocimiento exacto de nuestro suelo, considerado geográfica y geológicamente, son otros factores que se hallan en el mismo caso que la riqueza, y todavía influyen más en la desigual extensión kilométrica de cada provincia. Tienen que ser, además, la base fundamental para la elección de los confines; y como no pueden empezar á obtenerse los datos á él conducentes hasta poseer la planimetría de la nación, se comprenderá perfectamente cuán remota está la época en que se llegue á tal *desideratum*.

Los medios de comunicación no dejan de tener influencia para dar mayor ó menor amplitud á comarcas de una provincia ó de provincias distintas, segun que sean litorales, ó interiores, surcadas por grandes rios ó con pequeñas corrientes, punto de cruce ó empalme de ferrocarriles y carreteras, si bien toda esta clase de datos no puede figurar tan en primera línea como las anteriores.

Deben, por sistema, sacrificarse los intereses locales á los generales; mas en ocasiones son dignos de cuenta, pues se refieren, si no al número y extensión de las provincias, á la elección acertada de capitales y cabezas de partido.

Las producciones y recursos del país merecen atenderse, por si no es indiferente que una comarca determinada, vinícola ó minera, manufacturera ó forestal, se agrupe íntegra en una sola provincia ó se fraccione entre dos ó más inmediatas. Otro grupo de datos que sólo el Instituto Geográfico está en el caso de resumir con acierto.

IV.

Si es de todo punto cierto que sólo al Instituto Geográfico es dado el hacer y proponer una división territorial rigurosamente científica, nadie duda que se pudiera, en cambio, establecer otra provisional mejor que la vigente, y más si se piensa el largo espacio de tiempo necesario para acopiar los datos conducentes á la fundación de la definitiva. En este sentido suponemos que la Sociedad de Geografía trata la cuestión; y así simplificada, ya caben numerosas soluciones, todas discutibles, tal vez alguna aceptable.

Es muy digno de agradecimiento y de loa el esfuerzo de tan sábia asociación por sostener y discutir dicha tesis á la que todos los españoles habrían de estar atentos, y á la cual deber sagrado de patriotismo es también que cada uno contribuya con sus ideas, por incompletas y rudas con que á la postre aparezcan. Y por eso, con no ser individuos de la Sociedad Geográfica, obligados nos consideramos, aunque sea en pieza separada, á exponer cuanto se nos ofrezca y parezca, y valga lo que valiere. Por lo cual, á ello vamos sin más dilaciones, seguros de que, al menos, habrá para nosotros la benevolencia del silencio si el amor á la patria nos cegó donde bien deseáramos tener más abiertos los sentidos.

V.

Siendo causa principal de la división irregular que hoy nos rige el haberse respetado en 1833 los linderos de las provincias antiguas, no comprendemos las razones con que hoy se pretende demostrar que tales límites no deben suprimirse. Alguien sostiene que el espíritu de provincialismo se opondría á que tan ficticias fronteras se borrasen, y no parece sino que por límites de las provincias existen barreras que señalan diferencias radicales de unas provincias á otras.

Nosotros que hemos tenido ocasión de recorrer la mayor parte de las provincias de España y que de quince años á la fecha tuvimos precisión de atravesar muchas sierras, de andar de uno á otro pueblo, de seguir miles y miles de sendas, nos atrevemos á asegurar lo contrario. Y si tales barreras existieran, por bien general todo buen gobierno debería destruirlas.

Se nos objetará que tales barreras no se hallan en provincias que proceden de un antiguo reino ó principado antiguo, y nosotros sostenemos que ni para las de origen diferente; como estaríamos dispuestos á probar con más ejemplos que provincias existentes.

Considerado en total, Aragón es un país muy distinto de Cataluña; pero descendamos á los detalles, acerquémonos á los confines de ambos y veamos lo que pasa en los pueblos de la provincia de Huesca inmediatos á los de Lérida ó en los de Teruel que avicinan á los de Tarragona. Los cambios de lenguaje, de costumbres y de raza no se observan al pasar de uno á otro lado del Noguera-Ribagorzana, sino muchos kilómetros más acá de los confines de Cataluña, en las márgenes del Cinca precisamente. La extensa comarca comprendida entre uno y otro rio, es decir, todo el territorio de Gistain y Benasque y los partidos de Benabarre, Tamarite y Fraga son, en su esencia, más bien catalanes que aragoneses, y una división territorial que diera por resultado su agregación á otras comarcas de Lérida, no perturbaria á aquellos en lo más mínimo.

Valderrobles, Morella y Tortosa constituyen los tres puntos principales del Maestrazgo, y cada una de esas poblaciones tiene más comunidad de intereses, mayores simpatías entre sí, que la primera con Albarracin, por ejemplo, que son de Teruel, que la segunda con Segorbe, que son de Castellon, que la tercera con Reus, que son de Tarragona.

¿Habrá quien nos diga que un habitante de Logroño tiene más afinidades, más parecido con un burgalés ó con un soriano, que con otro habitante de Tarazona, de Tudela ó de la Guardia, tres poblaciones que no son de Castilla la Vieja,

pero que son riojanas, á pesar de la división territorial que las hace respectivamente aragonesa, navarra y alavesa?

Pasemos á Navarra. Se divide, como es sabido, en Alta y Baja: la primera, al Norte de Pamplona, es totalmente eúskara y está naturalmente unida con los vascos; la segunda, al S. de la capital, tiene sus afinidades, encuentra sus hermanos entre los riojanos y los aragoneses. Existe, pues, una barrera que señala notables diferencias, no entre dos provincias, sino dentro de una sola; más ¿por dónde cruza? Felizmente no habrá geógrafo que pueda trazarla en el mapa, y es que felizmente en este antiguo reino, como en los demás de España, no hay cambios bruscos en los caracteres de una á otra comarca, sino medias tintas, insensibles tránsitos, como lo observaría á lo largo de la región cantábrica el viajero que tuviese ocasión de recorrer la extensa faja que media entre Bilbao y la Coruña. Los puntos extremos son muy diferentes, però los términos medios, como es natural que así sea, se enlazan de unos á otros, y siempre resultarán arbitrarios los confines de Vizcaya con Santander, de Santander con Astúrias, de Astúrias con Galicia.

¿Se podrá sostener que los habitantes de las montañas de León son más afines á los salamanquinos que á los asturianos y gallegos? ¿Se encuentra diversidad de caracteres, ni de trajes ni de costumbres entre los pobladores del señorío de Molina (Guadalajara) y los de Albarracin (Teruel)? Decidle á un habitante de Requena que su distrito se va á incorporar á la provincia de Cuenca, y de fijo os responderá que en Cuenca y no en Valencia es donde encontrará á los de su raza.

Los andaluces y el resto de los españoles estamos de acuerdo en admitir que en cuanto se baja Despeñaperros, rápidamente se presentan al viajero, otro país, otro cielo, otras costumbres. Andalucía aparece como por encanto formando un verdadero contraste con la Mancha, su vecina. Y, sin embargo, ¡qué error más craso sería el suponer que los límites de Ciudad-Real con Jaen y Córdoba son precisamente una línea que separa dos países totalmente distintos! En otras partes están las diferencias. Que no es Sierra-Morena una barrera en sus

cumbres, todas de poca altura, sino dilatada comarca que á las tres provincias afecta. En Pozoblanco, en Belalcázar, en Fuente-Ovejuna se ven los mismos tipos, iguales caractéres, idénticas costumbres que en Puertollano, en Almadén y Castuera, y muy distintos de los que se notan al otro lado del Guadalquivir, al cabo de largo trecho de territorio tan andaluz como Málaga y Sevilla.

Idénticas observaciones haríamos entre Extremadura y Andalucía por un lado y Castilla por el otro; entre Murcia y Valencia, etc.; pero fuerza es terminar esta suerte de consideraciones en las cuales nos hemos detenido con exceso, porque para nosotros no podrá haber una buena división territorial si se respetan los antiguos reinos, y bueno es hacer notar que no hay motivos ni conveniencias para ello.

Mas si esta es una de las primeras condiciones á que deberá sujetarse una división territorial definitiva, en una provisional prudente sería respetar, por irregulares que aparezcan, aquellos límites que no hagan falta destruir, pues sólo á cambio de un largo período de tranquilidad y calma se hacen tolerables los dias agitados de radicales reformas. Por tal razón, en el proyecto que como ejemplo, y nada más que como ejemplo, exponemos, para nada tocamos á más de 30 provincias y á las cuales en nada afectaremos con alteraciones de capitales mal elegidas el año 33, y que tampoco por largo tiempo habrían de ser reemplazadas en tal supuesto.

Otras condiciones á que debe responder una división territorial son la elección del tipo medio ó normal que sirva como unidad, y por ende, la concerniente al número de provincias. Es bien seguro que si, para una rigurosamente científica, propusiera el Instituto Geográfico en el siglo venidero ó muy al remate del presente, una distribución de España en mayor número de provincias que las de ahora, á cualquiera cifra que ascendiesen, aceptadas habrían de ser, porque en sí y en su elección llevarían el sello de una autoridad irrecusable. Trátándose de una división provisional, la condición relativa al número de provincias ya varía; y todo gobernante ha de mirar con precisión este asunto como firmemente ligado con el pre-

supuesto. Que proponga cualquiera, que la misma Sociedad de Geografía averigüe una división tal que, reemplazando á la vigente, exigiera el aumento de una sola provincia, y es muy probable que ningun ministro de Hacienda encontraria ventajas en recargar todavía más el presupuesto, á trueque de un cambio cuyas mejoras hallaria ménos patentes que los gastos que ocasionase.

Nosotros, y ántes y mejor que nosotros muchos publicistas lo han asentado; no podemos ménos de enlazar el problema de división del territorio con el más arduo de la economía en los gastos públicos, y vista de este modo, queda la cuestión reducida á averiguar si se pueden rebajar algunas provincias. En esto se funda la división provisional que proponemos y que hora es ya de exponer.

VI.

La anti-científica repartición del año 33 se presta por sus desigualdades y anomalías á la supresión y refundición de varias provincias sin causar notables perturbaciones en la administración y con no flojo alivio en las cargas del Estado. La población y la extensión superficial son los únicos factores que tenemos en cuenta para la parcial reforma, y porque nada quede á lo arbitrario y todo se sujete al rigor del cálculo, por sencillo que este sea, una por una revisamos las provincias, como quien pesa monedas para desechar cuantas de baja ley encontrara.

En el cuadro adjunto apuntamos las *unidades de división territorial*, que de este modo llamamos al producto de los millares de kilómetros cuadrados por el de millares de habitantes; y según él, veremos entre qué límites tan distantes oscilan cifras tan desiguales: 279 para Alava; 9.504 para Badajoz:

279	Alava	9.504	Badajoz
...
...
...

CUADRO DE UNIDADES DE DIVISIÓN TERRITORIAL.

PROVINCIAS.	Millares de km. cuadrados de superficie.	Millares de habitantes.	Unidades de división territorial.
Alava.....	3	93	279
Albacete.....	15	219	3.285
Alicante.....	5	408	2.040
Almería.....	8	349	2.792
Avila.....	7	180	1.260
Badajoz.....	22	432	9.504
Baleares.....	4	289	1.156
Barcelona.....	7	835	5.845
Búrgos.....	14	332	4.648
Cáceres.....	20	306	6.120
Cádiz.....	7	430	2.910
Canarias.....	7	280	1.960
Castellon.....	6	283	1.698
Ciudad-Real.....	20	260	5.200
Córdoba.....	13	385	5.005
Coruña.....	7	595	4.165
Cuenca.....	17	237	4.029
Gerona.....	5	299	1.495
Granada.....	12	477	5.724
Guadalajara.....	12	201	2.512
Guipúzcoa.....	2	167	334
Huelva.....	10	210	2.100
Huesca.....	15	252	3.780
Jaen.....	13	422	5.486
Leon.....	15	350	5.250
Lérida.....	12	285	3.420
Logroño.....	5	174	870
Lugo.....	9	410	3.690
Madrid.....	7	593	4.151
Málaga.....	7	500	3.500
Murcia.....	11	450	4.950
Navarra.....	10	304	3.040
Orense.....	7	388	2.716
Oviedo.....	10	576	5.760
Palencia.....	8	180	1.440
Pontevedra.....	4	450	1.800
Salamanca.....	12	285	3.420
Santander.....	5	235	1.175
Segovia.....	7	149	1.143
Sevilla.....	13	505	6.565
Soria.....	9	153	1.377
Tarragona.....	6	330	1.980
Teruel.....	14	242	3.388
Toledo.....	14	334	4.676
Valencia.....	11	679	7.469
Valladolid.....	7	247	1.729
Vizcaya.....	2	189	378
Zamora.....	10	250	2.500
Zaragoza.....	17	400	6.800

Del cuadro anterior se deduce que hay en España diez y seis provincias demasiado pequeñas, pues no llegan á dos mil unidades de división territorial; siete todavía susceptibles de aumento, pues están comprendidas entre dos y tres mil unidades; ocho que vienen á representar el promedio que oscila entre tres y cuatro mil, y son superiores á este último las diez y ocho restantes, pasando entre ellas de la elevada cifra de seis mil unidades las de Badajoz, Valencia, Zaragoza, Sevilla y Cáceres.

Considerando, como en un principio dijimos, susceptible de reducirse el número de las provincias de España, vamos á examinar aquellas que debieran suprimirse, en nuestro concepto, fijándonos en las diez y seis que resultan demasiado pequeñas. Entre ellas figuran desde luego las dos provincias de Baleares y Canarias, que por su aislamiento no pueden agregarse á otras de la Península, y las catorce restantes van á ser objeto de nuestra crítica.

ALAVA, GUIPÚZCOA Y VIZCAYA. Proponemos su reunión en una sola, cuya capital pudiera ser Vitoria, ménos poblada que las otras dos, pero más céntrica. Esta provincia seguiria siendo la menor de todas en extensión, no alcanzaria, ni con mucho, el promedio de unidades, y por su población ocuparia el décimo sétimo lugar.

AVILA. En justicia debe agregarse á las de Salamanca, Segovia y Valladolid en las proporciones de tres cuartos para la primera y un octavo para cada una de las restantes. La nueva provincia de Salamanca, con el aumento de nuevecientas cincuenta unidades de división, quedaria todavía en el décimo quinto lugar en vez del veintitres.

CASTELLON Y TARRAGONA. Estas dos, reunidas, suman tres mil seiscientas setenta y ocho unidades, ó sea, próximamente el promedio de las que hoy existen; de donde se deduce su necesaria refundición en una sola, que exigiria tal vez la elección de Tortosa como nueva capital, pues las dos actuales resultarían excéntricas. Se nos objetará, tal vez, que de ese modo tendríamos una provincia demasiado alargada; pero con ligeros retoques que no alterasen las unidades de las límítrofes,

se regularizarían las dimensiones de la nueva. Así, por ejemplo, Valencia pudiera recibir el partido de Segorbe á trueque del Rincón de Ademuz, que con mayor fundamento debiera administrarse por Teruel, y de ésta, en cambio, podría segregarse, para la de Tortosa, el distrito de Valderrobres, demasiado apartado de la capital actual, estrechamente unido y muy próximo á la nueva.

GERONA. Entre todas las grandes regiones de España, Cataluña es de las que se hallan peor repartidas; pero con las modificaciones anteriormente anotadas al ocuparnos de Castellon y Tarragona, y otras que vamos á indicar, se corregirían los defectos más monstruosos. Gerona, que ocupa hoy el treinta y nueve lugar, es susceptible de mucho aumento para acercarla al promedio. Sería suficiente añadirla los distritos de Vich y de Berga, mucho más próximos á dicha capital que á Barcelona. Esta última encontraría su natural compensación por el Sur hasta Reus y Tarragona, mejorando al propio tiempo las condiciones de repartición de la de Tortosa.

LOGROÑO. Su mayor parte debe agregarse á Navarra, que sólo tiene tres mil cuarenta unidades, y el resto (distrito de Haro) encajaría perfectamente en la nueva provincia vasca, sin que por ello esta última dejara de ser la más pequeña de España.

PALENCIA. La mitad inferior de esta provincia debe agregarse á Valladolid, que siendo hoy de las más bajas, todavía resultaría inferior al promedio. La mitad superior es perfectamente aplicable á Santander, que con tal aumento quedaría aún con menos de dos mil unidades.

PONTEVEDRA. Su mayor parte debería agregarse á Orense, también de cifras muy bajas, y cuya capital se hallaría, en tal caso, de las más céntricas de España, y el resto á Lugo y la Coruña.

SANTANDER. Con la reunión de la mitad superior de Palencia, todavía quedaría con menos de dos mil unidades, á las cuales llegaría con la agregación de algunos concejos de Asturias, una de las mayores, pues figura en el sétimo lugar.

SEGOVIA. Agregando á sus mil ciento cuarenta y siete uni-

dades la mitad de las de Soria, resultaría una provincia todavía pequeña con mil ochocientas treinta y siete, susceptible de recibir, por lo menos, un tercio de Avila, ó sean cuatrocientas próximamente para pasar de las dos mil que deben fijarse como mínimum.

SORIA. Sus mil trescientas setenta y siete unidades deben repartirse, la mitad á Segovia, según acabamos de indicar, y el resto á Guadalajara principalmente, y una pequeña fracción á Navarra.

VALLADOLID. Con la adición de la mitad de Palencia, contaría con dos mil cuatrocientas cuarenta y nueve unidades, cifra todavía menor que el promedio, al que se acercaría algo más con la agregación de una parte de Avila, según hemos dicho.

Si examinamos las siete provincias mayores que las diez y seis de que hemos hablado, pero inferiores al promedio, veremos que sólo una pudiera suprimirse; pues entre esas siete las hay, que por el nuevo aumento, á expensas de algunas suprimidas, ó por ser sus límites superiores al promedio, no deben ser alteradas en una división provisional. Veamos lo que resulta de su exámen.

ALICANTE. Es limítrofe de Valencia, que tiene siete mil cuatrocientas sesenta y nueve unidades; Murcia con cuatro mil nuevecientas cincuenta, y Albacete con tres mil doscientas ochenta y cinco, y esta última, más susceptible de aumento que las otras dos, tiene una extensión superficial que excede con mucho del promedio.

ALMERÍA. Granada y Murcia, sus colindantes, figuran en los lugares octavo y décimotercero, y resultarían demasiado superiores al promedio, con la repartición de esta provincia

GUADALAJARA. Con las adiciones de Soria pasaría ya un poco de las tres mil unidades. Se haría más notoria la excen-

tricidad de la capital actual, que tal vez sería conveniente reemplazarla por Sigüenza.

HUELVA. Teniendo en cuenta que tampoco llega al promedio de las unidades de repartición, su límite Cádiz, con ligeros retoques en la de Sevilla, pudieran refundirse aquellos dos, resultando una provincia de cinco mil diez unidades, que ocuparía el duodécimo lugar, con una población inferior á Barcelona y Valencia y una superficie menor que las que hoy tienen once provincias.

ORENSE. Innecesaria sería la supresión de esta provincia, si se efectuaba la de Pontevedra, de la cual podría recibir mil unidades, por lo ménos, quedando en tal caso entre tres y cuatro mil.

ZAMORA. Con recibir quinientas de Palencia ó de Leon, quedaria de tres mil unidades próximamente.

Se deduce de esta investigación, que sólo una provincia pudiera agregarse á las ocho cuya supresión indicamos, en cuyo caso serian justas cuarenta las provincias de España, quedando, en resúmen, fuera de cuenta las de Avila, Guipúzcoa, Huelva, Logroño, Palencia, Pontevedra, Soria, Tarragona y Vizcaya.

Sin grandes alteraciones, repartidas como hemos indicado, tendríamos una solución del problema que podemos llamar elemental; mas si se quisiera que esas 40 provincias resultasen agrupadas de un modo más perfecto, introduciríamos algunas modificaciones que nos darian por resultado el mapa que es adjunto al folleto.

Según él debería España dividirse en 40 provincias reunidas en seis grandes distritos ó regiones, número á que no nos ha conducido el capricho, sino la configuración de nuestro suelo. Descontada la parte occidental, que es otra nación distinta, nuestra Península se presenta con una dilatada línea por el N., desde el cabo de Creus al de Finisterre, con un avance al NE. ocupado por Cataluña, con una dilatación al NO. representada por Galicia, con una concavidad á Levante según la cual el Mediterráneo hace una entalladura en Valencia, y con una prolongación triangular por el S. con arreglo á la que

la mitad meridional es mucho menos extensa que la septentrional, á contar desde un paralelo medio, el de Madrid, por ejemplo.

Dados los contornos de nuestra nación, y en busca siempre de una regularidad y de una proporcionalidad (que tal vez alguien tache de excesivamente sistemática), por no ser aquella de figura aproximadamente cuadrada, ni elíptica, ni exagonal, ni circular, sino por ser tal cual es, á la vista se destacan estas seis regiones: 1.^a, del NO.; 2.^a, del N.; 3.^a, del NE.; 4.^a, del E.; 5.^a, del centro, y 6.^a, del Mediodía.

Esta es para nosotros la división de primer orden de nuestro país, en sustitución de los antiguos reinos y principados, todo lo históricos, todo lo etnográficos y todo lo apergamina-dos que los entusiastas por los escudos de armas y por la tradición quieran decirnos. Cada distrito se compone de cierto número de provincias y cada una de éstas se subdivide en juzgados y ayuntamientos, cuyos deslindes y número tendrian que ser objeto de un trabajo más completo que el que nos hemos propuesto; y sólo diremos, en conjunto, los elementos de cada una de las nuevas provincias, tales como las ideamos.

Distrito del NO.

Comprende natulmente las provincias de Orense (1), Coruña (2), Lugo (3), Oviedo (4), Ponferrada (5) y Leon (6). Su capital para los asuntos civiles, militares y judiciales es la Coruña; mas como la capitalidad de servicios diferentes no exige un centro único adminisirativo, Santiago sería la capital del distrito eclesiástico; la misma ciudad, mejor que Oviedo, del distrito universitario, y el Ferrol del distrito marítimo.

1. ORENSE. Consta de Pontevedra, algo más de dos tercios de la de Orense actual y los juzgados de Quiroga, Monforte y parte de Chantada que se toman á Lugo. Resulta una provincia marítima y fronteriza, cuya capital, de donde irradian actualmente muchas vías de comunicación, se hallaria en su centro.

2. CORUÑA. Admitida sin variaciones.
3. LUGO. En compensación del territorio segregado para Orense, recibe la parte de Astúrias que hay á la izquierda del río Navia, más alejada de Oviedo que de la nueva capital.
4. OVIEDO. Sin más modificaciones que la señalada anteriormente.
5. PONFERRADA. Justifican su creación la reunión de Pontevedra y Orense, y el irregular apéndice de Zamora que desde Alcañices, por la Puebla de Sanabria, avanza hasta Galicia. Se compondría de los juzgados de Valdeorras, Viana, Verín y Trives tomados á Orense; los de Villafranca, Ponferrada y parte de Astorga y La Bañeza que hoy son de Leon; los de Puebla de Sanabria y Alcañices, correspondientes á Zamora, y una pequeña fracción del SE. de Lugo.
6. LEON. Esta provincia, que es de las mayores, pues ocupa el décimo lugar en nuestro cuadro de repartición territorial, contribuye con la anterior á la supresión de Zamora, de la que recibe la parte que hay á la derecha del Duero, menos los términos municipales de Zamora y Toro, y toma de Valladolid parte del juzgado de Villalon á cambio de una estrecha zona oriental á la izquierda del Cea que regularizaría más la de Santander.

Distrito del N.

Se compone de las provincias de Santander (7), Valladolid (8), Búrgos (9), Álava (10) y Navarra (11). Su capital es Valladolid para los asuntos civiles, judiciales y de instrucción pública; Búrgos debería conservarse como metrópoli para los eclesiásticos y como cabecera de distrito militar; Bilbao ó Santander pudieran representar la capital del distrito marítimo.

7. SANTANDER. Dijimos anteriormente que esta provincia es muy susceptible de aumento, y además del juzgado de Cervera y gran parte de Saldaña, que constituyen la región sep-

tentrional de Palencia, debe recibir los de Villarcayo y Medina de Pomar en parte, que corresponden á Búrgos, y la zona estrecha de Leon á la izquierda del Cea, hasta el pueblo que da nombre á este rio. No pueden aceptarse como límites de esta provincia los que son realmente naturales. La cordillera cantábrica cruza por su parte media, y limitada por ésta, siempre resulta una provincia demasiado pequeña. Téngase presente que en las provincias vascas empalma esa cordillera con los Pirineos á distancias muy pequeñas de la costa. Fundada la de Santander como la ideamos, tendria á Reinosa como su punto más céntrico y más á propósito que la capital actual para serlo de la nueva.

8. VALLADOLID. Constituida por casi toda la actual y la parte inferior de Palencia. En cambio de la fracción segregada para Leon, recibe de Zamora casi todo el juzgado de Toro, y de Búrgos, el de Roa; y todavía de este modo no alcanza á ser de las mayores.

9. BÚRGOS. Esta es una de las provincias que más alteraciones deben sufrir, motivadas por la supresión de tres provincias limítrofes y las variaciones de las siete colindantes que resultan en vez de las ocho que hoy la rodean. Además de las fracciones anteriormente citadas que se reúnen á Valladolid y á Santander, cede á Álava una faja al NE. de Briviesca, y á Segovia lo que resta á la izquierda del Duero, desde Aranda, que no pertenece al citado distrito de Roa. Recibe en cambio una pequeña fracción de Palencia á la izquierda del Pisuegra; de Logroño los distritos de Santo Domingo, Nájera y Cameros, y de Soria toda la parte á la derecha del Duero.

10. ÁLAVA. Reunidas las tres provincias vascas, todavía resulta pequeña la que subsiste, que debe recibir de Búrgos la fracción mencionada ó sea el juzgado de Miranda y parte de los de Medina y Briviesca, además del condado de Triviño, á los que se agrega el de Haro, perteneciente á Logroño.

11. PAMPLONA. No siendo hoy obstáculo para que una parte de Navarra (Tudela) tenga su territorio á la derecha del Ebro, debe tomar de Logroño los distritos de esta capital, Calahorra, Arnedo, Alfaro, Cervera y parte de Cameros. Aún

así resulta una provincia que apenas pasa de cuatro mil unidades, ó sea del promedio. A cambio del distrito de Tudela, más inmediato é íntimamente relacionado á Zaragoza, recibe de ésta el partido de Sos, y los valles de Hecho y Ansó de la de Huesca que es sobrado extensa.

Distrito del NE.

Comprende las provincias de Zaragoza (12), Huesca (13), Lérida (14), Gerona (15), Barcelona (16), Tortosa (17) y Teruel (18). El centro principal de este distrito debe ser Barcelona mucho más importante que Zaragoza que pudiera conservar su metrópoli eclesiástica aumentada con la de Tarragona. Esta última pudiera tener la capitalidad como distrito marítimo.

12. ZARAGOZA. Debe tomar á Navarra el distrito de Tudela, á Soria el de Agreda y á Teruel el de Hizar á cambio del territorio de las Cinco Villas, repartido entre Pamplona y Huesca.

13. HUESCA. A cambio de las variaciones anotadas respecto á esta provincia y sus límites occidentales, contribuye á la de Lérida con los valles del Noguera-Ribagorzana, Isábena y Esera y el territorio comprendido entre el primer río y el Cinca, desde la desembocadura del Ara hasta Fraga.

14. LÉRIDA. Ninguna otra variación fuera de la acabada de citar afecta á esta provincia.

15. GERONA. Esta provincia, demasiado pequeña, como dijimos anteriormente, debe hacerse más regular y proporcionada, tomando de Barcelona los distritos de Vich y de Berga.

16. BARCELONA. La modificación anterior permite la agregación á Barcelona de la mitad NE. de Tarragona hasta esta ciudad y Reus inclusive.

17. TORTOSA. Motivan la formación de esta provincia el pequeño tamaño que hoy tienen Tarragona y Castellón y el alejamiento con relación á Teruel de los distritos de Valderrobres Alcañiz y Castellote. Además de estos últimos, entran á cons-

tituir la provincia, por parte de Cataluña, los juzgados de Falset, Mora de Ebro, Gandesa y Tortosa, y por parte de Castellon los de Morella, Vinaroz, San Mateo y Albocacer.

18. TERUEL. En compensación de la parte segregada para la anterior y del distrito de Hajar reunido á Zaragoza, recibe de Valencia el Rincón de Ademuz y otra fracción del juzgado de Chelva, y de Guadalajara parte del señorío de Molina.

Distrito del E.

Le constituyen las provincias de Cuenca (19), Valencia (20), Albacete (21), Murcia (22), Baleares (23) y Lorca (24). Valencia sería la capitalidad del distrito, excepto para el servicio marítimo que corresponde á Cartagena.

19. CUENCA. Debe recuperar parte ó todo del distrito de Requena por los aumentos que recibe Valencia á N. y S.

20. VALENCIA. En cambio de las segregaciones dichas anteriormente, recibe de Castellon el tercio inferior no agregado á Tortosa y se aumenta por el S. á expensas de Alicante con los distritos de Alcoy, Concentaina, Pego, Denia y parte de Callosa.

21. ALBACETE. Toma de la anterior una parte del distrito de Ayora, y de Murcia una fracción de Yecla, en cambio del extremo meridional ó sea el de Yeste, pequeña zona muy alejada de Albacete y destinada á la nueva provincia de Lorca.

22. MURCIA. Las supresiones de Alicante y Almería obligan á constituir á esta provincia de un modo diferente. De la primera toma los partidos de Orihuela, Dolores, Elche, Novelda, Monovar, Villena, Jijona, Alicante y Villajoyosa, que en suma no llegan á cuatro mil kilómetros cuadrados. Resultaría una provincia demasiado grande con más de seis mil unidades de repartición y es forzoso deducir de ella los distritos de Lorca, Totana y Caravaca para la formación de una nueva.

23. BALEARES. Inalterable.

24. LORCA. La rica y poblada ciudad de Lorca debe ser la capital de una provincia constituida por los elementos segregados de Murcia y Albacete que acabamos de enumerar, por los distritos de Sorbás, Vera, Purchena, Huercal-Overa y Velez-Rubio de Almería y por el de Huescar y parte de Baza demasiado distantes de Granada.

Distrito del S.

Le componen las provincias de Granada (25), Málaga (26), Canarias (27), Cádiz (28), Sevilla (29), Badajoz (30), Córdoba (31) y Jaen (32). Decimos de este distrito respecto á Sevilla lo que del anterior en cuanto á Valencia.

25. GRANADA. En compensación del juzgado de Huescar y parte de Baza, recibe un territorio próximamente igual con los distritos de Berja, Gergal, parte de Purchena y Almería que recibe de esta última.

26. MÁLAGA. Esta provincia que es algo pequeña toma algunas fracciones de Sevilla y los distritos de Olvera y Grazalema de Cádiz agrandada á expensas de Huelva.

27. CANARIAS. Inalterable.

28. CÁDIZ. Para acercarse al promedio debe tomar Cádiz fracciones de Sevilla y de Huelva. De la primera gran parte de los juzgados de Moron y Utrera, de la segunda el territorio de las marismas hasta cerca de Huelva.

29. SEVILLA. La reunión de los cuatro quintos de Huelva á la provincia de Sevilla obliga á varias disgregaciones en esta última y además de los territorios acabados de mencionar que pasan á Málaga y á Cádiz, cede á Badajoz el distrito de Cazalla y á Córdoba los de Ecija, Estepa y Osuna.

30. BADAJOZ ó ZAFRA. Siempre se ha juzgado excesivamente grande para dos provincias el territorio de Extremadura y la excentricidad de sus dos capitales influye mucho en hacer patente su injusta desproporción comparadas con las demás provincias de España. Juzgamos preferible el primitivo pro-

yecto de considerar tres deslindadas por el Tajo y el Guadiana con algunas adiciones que vamos á enumerar. El tercio meridional de Extremadura debe formarle la parte comprendida á la izquierda del Guadiana, más la fracción que de este rio y no del Guadalquivir depende hasta la izquierda del Chanza y el nacimiento del Odiel. Recibe de Sevilla casi todo el distrito de Cazalla, y de Córdoba la fracción de Fuente-Ovejuna é Hinojosa que vierte sus aguas al Zujar hasta su unión con el Guadalmez, afluente también del Guadiana. En cambio el distrito de Herrera del Duque debe pasar á Cáceres ó á Ciudad-Real. Zafra sería el punto más céntrico y más favorable para capital de esta provincia así limitada.

31. CÓRDOBA. Las modificaciones á expensas de Sevilla y en favor de Badajoz que acabamos de citar, regularizan los contornos de esta provincia, de todas maneras poco alterada.

32. JAEN. Sin alteraciones.

Distrito del Centro.

Se halla constituido por las provincias de Ciudad-Real (33), Toledo (34), Cáceres (35), Plasencia (36), Salamanca (37), Segovia (38), Sigüenza (39) y Madrid (40).

33. CIUDAD-REAL. Toma de Badajoz el juzgado de Herrera á cambio del territorio de Navalpino y Puebla de Don Rodrigo, que debe pasar á Toledo, de donde se halla más inmediato.

34. TOLEDO. Adquiere de Ciudad-Real el territorio que acabamos de citar; cede á Cáceres y á Plasencia el juzgado de Puente del Arzobispo y parte del de Talavera, y recibe, en cambio, de Avila y de Madrid la fracción á la derecha del Alberche (gran parte de los juzgados de Arenas, Cebberos y San Martín) y el partido de Aranjuez.

35. CÁCERES. Recibe de Toledo la fracción de Puente del Arzobispo hasta el Tajo, y de Badajoz toda la parte á la derecha del Guadiana.

36. PLASENCIA. Fundada á expensas de Cáceres, cuya sec-

ción á la derecha del Tajo recibe, y de fracciones de las otras limítrofes, demasiado alejadas de sus respectivas capitales. Toma de Salamanca la mitad inferior del juzgado de Ciudad-Rodrigo; de Avila una parte de la cuenca del Tietar, en Arenas de San Pedro, y de Toledo una fracción de Talavera y otra de Puente del Arzobispo.

37. SALAMANCA. Es hoy dia una provincia pequeña limitada al N. y al E. por Zamora y Avila, todavía menores. Haciendo llegar á Salamanca hasta el Duero, tomando de Avila parte de los distritos de Arévalo y Barco de Avila y el juzgado de Piedrabuena, y segregada la fracción de Ciudad-Rodrigo, que pasa á Plasencia, resulta una provincia mucho más regular y proporcionada, en cuyo medio viene á quedar situada la capital, en vez de ser excesivamente excéntrica hácia el NE.

38. SEGOVIA. Esta provincia, que hoy es también demasiado pequeña, se regulariza y agranda convenientemente, extendiendo sus límites septentrionales hasta las márgenes del Duero. En tal caso toma de Búrgos una fracción del juzgado de Aranda, y de Soria otra mayor del de Osma. Recibe, además, de Avila casi todos los municipios de los juzgados de la capital, Arévalo y Cebreros; una pequeña fracción al NO. de Cogolludo (Guadalajara) y el distrito de Torrelaguna (Madrid).

39. SIGÜENZA. La supresión de Soria y la excesiva excéntrica que, aun con los límites actuales tiene Guadalajara, nos hacen considerar como de nueva creación esta provincia, hoy también de las pequeñas. En cambio de las segregaciones para Segovia y Teruel, ya citadas y poco considerables, toma de Soria el juzgado de Medinaceli y fracciones importantes de Almazan y Soria, hasta el Duero.

40. MADRID. El creciente aumento de la capital, sus especiales condiciones y el orillar diversas dificultades administrativas, han hecho pensar repetidas veces en la reducción de esta provincia á puramente el término municipal de Madrid. Aunque no hemos llegado á tanto en nuestro mapa, las provincias limítrofes de Segovia y Toledo toman de ella los extremos más apartados. Estas dos provincias y la de Sigüenza no resultan de tamaño tan considerable que no sean suscep-

tibles de recibir respectivamente, sin excesivo desarrollo, los juzgados de Navalcarnero, Chinchon y Getafe, el de Colmenar y el de Alcalá.

A esta división civil deben sujetarse, por razones que juzgamos supérfluo el indicar, todas las demás divisiones, en el orden militar, eclesiástico, universitario y judicial. Seis grandes cuerpos de ejército, equivalentes á seis capitanías generales; seis sedes metropolitanas, seis universidades y seis audiencias, no instaladas pobre y desconcertadamente, como ahora existen, sino mejorando sus condiciones, serian para nosotros las seis grandes divisiones que, en primer término, regirnos debieran. Con esto lograrían, la Administración, la uniformidad de que carece; el país, la comodidad y brevedad en los servicios; las grandes poblaciones, dignas de mayor preponderancia, un influjo mucho mayor; y con la supresión de nueve provincias, no presenciariamos esos cuadros lastimosos que presentan capitales de tercera clase (ántes de cuarta) que, con medio siglo de gobierno civil, no han dejado de ser tristes y solitarios lugarones, con la vida artificial que las da el presupuesto. Toda ciudad que merezca el nombre de tal debe tener condiciones propias de vitalidad; y buenos ejemplos son Jerez, Cartagena, Lorca, Igualada, Játiva, Gijon, Alcoy, Valdepeñas, Reus, Linares y otras muchas incomparablemente mayores, más ricas, más importantes que Pontevedra, Soria, Palencia, Teruel, Avila y otras capitales de igual jaez. Y, sin embargo, aquellas ni siquiera un humilde juzgado reclaman á los gobiernos. Irremisiblemente los gobiernos las han de respetar cuanta importancia administrativa es necesaria, sin que los habitantes la reclamen.

Si las Universidades de Oviedo, Salamanca y Zaragoza, tan incompletas y poco concurridas (relativamente) como son, fueran suprimidas, ¿no ganaria la enseñanza con que, á expensas de aquellas, se mejorasen las de Santiago, Valladolid y Barcelona? Las 200.000 almas de Baleares, ¿estarán bastante bien apacentadas bajo los tres báculos que espiritualmente las dirigen? ¿Es orden ni concierto para alguno, que haya provincias en que intervengan hasta más de cinco obispos? ¿A qué

una audiencia en Baleares y otra audiencia en Canarias, y otra audiencia en Oviedo, y otra audiencia en Pamplona, cuando hay ciudades, como Málaga y Valencia, que solamente sus juzgados tienen más negocios jurídicos? Sean más ó menos pacíficos los extremeños que los demás españoles, ¿qué falta les hace una capitania general en Badajoz, otras veces suprimida, y por el caciquismo restablecida de nuevo?

VII.

Bajo dos fases diferentes podemos considerar las consecuencias económicas de las reformas propuestas: 1.^a De la rebaja total que las supresiones motivan. 2.^a De la transformación y mejora de cada servicio, sin alteraciones en las cifras señaladas en los presupuestos. La primera, absolutamente revolucionaria, por decirlo así, sería más rudamente combatida por el caciquismo, el provincialismo y la masa general de servidores del Estado, aun cuando esa rebaja se hiciera de un modo gradual, en el plazo necesario para la amortización de las vacantes, que suponemos de seis á diez años, según los diversos ramos de la Administración.

Por el segundo sistema, las economías debieran encaminarse á la mayor decencia de los edificios públicos, sin interrumpir el sueño tranquilo de los empleados, seres débiles en general, casi siempre de modestas aspiraciones. Bien notorio es que casi todos los gobiernos de provincia se hallan instalados en antiguos conventos, algunos carcomidos y viejos, á pesar de los revoques y puntales, tan quebrantados y ruinosos, que tal vez por su primitiva santidad casi de milagro resisten los embates de la intemperie. Edificios hay destinados á comandancias militares, á audiencias, á universidades y hasta á palacios episcopales, que ningún extranjero los juzgaría como monumentos dignos de ser visitados, y ni siquiera el más rudo labriego los contempla como curiosidad de la capital. ¡Compárense con las escuelas de niños de muchas aldeas

de Bélgica y de Francia, y dejemos por ahora los comentarios!

En el cuadro adjunto, consignamos las economías que por las supresiones indicadas pudieran hacerse en el presupuesto.

Gobiernos de provincias suprimidos.....	3 322.800 reales
Capitanías generales.....	2.025.980 —
Audiencias suprimidas.....	4.694.716 —
Diócesis suprimidas.....	7.140.735 —
Universidades suprimidas.....	3.018.668 —
Secretarías provinciales de Agricultura.....	89.600 —
TOTAL.....	20.292.499 —

Resulta un total que hasta de mezquino será juzgado por alguien. «Para una cifra tan baja no vale la pena el ocuparse del asunto,» habrá quien nos diga; pero debemos advertir:

1.º Que esa cifra sólo afecta á los servicios inherentes á los grandes centros suprimidos.

2.º Que esa cifra sólo se da como ejemplo aproximado, pues es indudable que un gobierno que entrase en la senda de las supresiones vería medios de doblar aquella por lo ménos.

3.º Que no se puede ni es justo gravar principalmente á las provincias para conseguir la nivelación de los presupuestos y que á ello deben contribuir los multiplicados centros que existen en Madrid, desde la Plaza de Oriente hasta el barrio de Salamanca, desde la puerta de Bilbao hasta la de Toledo.

Ya sabemos que la más ilustrada agrupación de economistas miran con desden las pretensiones de nivelar los presupuestos por economías en los gastos públicos. Auméntense los recursos y las fuentes de riqueza; nos dicen á todas horas «¡Qué idea tan falsa teneis de la *pobreza* de nuestro suelo!» podían replicar las Ligas de Contribuyentes, las asociaciones de labradores é industriales, el comercio y en general toda la masa productora del país.

Considerado el asunto bajo su segunda fase, comisiones especiales de los hombres más idóneos en cada ramo pudieran

señalar la transformación en los gastos dedicados á los diversos servicios. La instalación de grandes almacenes y depósitos militares en Zaragoza, Valladolid, Córdoba y otros puntos estratégicos, la construcción de cuarteles, la reforma de la armada serian asuntos para detallados estudios por parte de los militares y marinos. La reedificación de templos y conservación de otros de mejor aspecto que las feas y tristes iglesias de muchas capitales (Madrid, por ejemplo); la más decorosa dotación del pobrísimo clero de las aldeas, absorberian con justicia las economías causadas por la reducción de diócesis. Prudentes aumentos en las asignaciones de la magistratura, de los jueces y fiscales; imprescindibles gastos en las mejoras de los edificios donde se alberga la Justicia, pudieran destinarse con los sobrantes de una división territorial más acertada. La conversión de universidades como las de Salamanca, Oviedo, Zaragoza y Granada en establecimientos modelos dedicados á la enseñanza superior del Comercio, de la Agricultura ó de las Artes é Industria; la mejor dotación de bibliotecas y material en las subsistentes; pagos ménos mezquinos de los profesores, reclaman cifras más altas que las que hoy figuran en el ramo de Instrucción pública.

Para dar á las cuatro Universidades transformadas la concurrencia y vida necesarias, serian indispensables modificaciones análogas en los Institutos de segunda enseñanza. Bastaria á cada provincia tener un solo Instituto organizado cual hoy se hallan los sesenta y uno que existen. Los veintiuno restantes y otros nuevos se deberian convertir en escuelas provinciales de Agricultura (Avila, Baeza, Guadalajara, Logroño, Pontevedra, Tarragona, Zamora); en escuelas provinciales de Artes y Oficios (Cabra, Castellon, Mahon, Reus, por ejemplo); en escuelas provinciales de Náutica y Comercio (Alicante, Bilbao, Figueras, Gijon, San Sebastian, etc.)

Así tal vez cesaria el asombro de la Europa, que exportándonos tantas obras científicas y literarias, no concibe cómo en España hay absoluta carencia de hombres prácticos; que admira la facundia, la verbosidad, la ilustración de nuestros oradores, y no nos envidia ningún hombre de gobierno. Y así

tal vez irían cesando los lamentos de un país que tiene muchos doctores y pocos hombres de arte.

La Sociedad tributó sus aplausos al Sr. Mallada, que recibió, además, expresiva felicitación del Sr. Presidente por el interés con que se había ocupado en el estudio de la cuestión que se debate.

El Sr. FERNÁNDEZ-DURO manifestó que en lo que podía juzgar por la ligera explicación del Sr. Mallada, encontraba excelente su trabajo en teoría respecto á la división en circunscripciones, pero no así en la que toca á la de provincias, y sobre todo, á la disminución del número actual y creación de otras nuevas para sustituir á algunas que suprimía. Observó que, sirviéndose el autor de la reforma de la población y la extensión superficial como únicos factores, desatendía circunstancias importantísimas en el terreno de la práctica, entre ellas, el estudio de la topografía, que opone á veces obstáculos naturales insuperables. Por de pronto, y á reserva de considerar el proyecto con la detención que merece, podía señalar un ejemplo palpable en la idea de segregar una parte de la actual provincia de Zamora para formar la de Ponferrada, que quedaría dividida por la Sierra Segundera en partes incomunicadas durante el invierno. Explicó la rara disposición natural que tienen los actuales partidos de Alcañices y la Puebla de Sanabria en terreno muy escabroso y señalado además por la frontera de Portugal, y acudiendo á la historia recordó los graves y dificultosos incidentes que ocurrieron cuando el rey D. Fernando II de León fundó á Ciudad-Rodrigo y fijó los límites de división entre las provincias de Salamanca y Zamora. Extendiéndose en otras consideraciones juzgó irrealizable el proyecto en lo que se refiere á la indicada provincia, sin dejar de reconocer por ello que el trabajo del Sr. Mallada era digno de todo aplauso, por presentar con sus estudios y observaciones ancho campo á la discusión en terreno más determinado que el de las ideas de generalidad en que hasta ahora se había mantenido el debate.

El Sr. COELLO manifestó que en otro tiempo habia sido partidario, como el Sr. Mallada, de la supresión de provincias, pero que hoy, convencido de las inmensas dificultades prácticas que habia de encontrar tal reforma, creia mas acertado y factible conservar las actuales capitales y crear otras nuevas. Añadió que su ideal sería convertir cada partido judicial en una provincia administrativa, agrupándolas para formar grandes distritos políticos. Rechazaba tambien, como opuestas á la topografía del país, algunas de las reformas proyectadas, tales como la que habia criticado el Sr. Fernández-Duro, y la unión á Gerona de la región N. de Barcelona; por todo lo cual suplicaba el Sr. Mallada que prestara su valioso concurso, mediante amplio debate, para ilustrar la cuestión que preocupa á la Sociedad.

El Sr. MALLADA declaró de nuevo que su propósito era tan sólo difundir la idea y necesidad de la reforma, mas no proponer soluciones, ni someter tampoco su proyecto á discusión, pues estaba firmemente convencido de que no podria resistir la alta crítica de la Sociedad.

Insistieron los Sres. COELLO y FERNÁNDEZ-DURO en reconocer el mérito del trabajo del Sr. Mallada, y encarecieron el servicio que éste podia prestar á la Sociedad, aceptando amplio debate que acaso condujera á mutuo concierto de opiniones y resultados muy satisfactorios para todos.

Prometió el Sr. MALLADA complacer á los Sres. Coello y Fernández-Duro, y despues de atenta invitación que le dirigió el Sr. Presidente para que honrara, siempre que gustase, con su presencia y su palabra nuestras reuniones, se levantó la sesión.

SESION DEL 17 DE MAYO DE 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SAAVEDRA.

El Sr. PRESIDENTE participó que la Comisión nombrada por el Gobierno para estudiar y proponer reformas administrativas habia resuelto ocuparse en la de la División territorial y con-

sultar en primer término como documentos de ilustración, las actas de las sesiones de esta Sociedad en que se ha discutido sobre aquel interesante tema. Observó después que se habían tratado ya casi todos los puntos del Cuestionario, y como nuestro objeto principal, es decir, el de que el Gobierno tuviera en cuenta las opiniones de la Sociedad, estaba en vías de cumplirse, convenía terminar en la próxima sesión, última del presente curso, el debate sobre la División territorial de España, por lo cual proponía que se leyeran todos los artículos á partir del 8.º inclusive, limitando nuestra tarea á la discusión de aquellos puntos que no hubieran sido estudiados en sesiones anteriores.

Así se acordó, y dada lectura de los citados artículos, indicó el Sr. Presidente que eran sólo dos las cuestiones sobre las cuales procedía abrir debate, á saber: la señalada con el número 12 que hace referencia en su primera parte á la situación de las capitales de provincia, y la 14 que pregunta si las anteriores bases pueden aplicarse á la reforma de la división en nuestras provincias ultramarinas.

Invitado el Sr. TORRES AGUILAR por los Sres. Coello y Presidente para que emitiera su opinión sobre el primer extremo, manifestó que tenía propósito de terciar en el debate; pero sólo desde un punto de vista jurídico-geográfico, examinando la legislación particular de cada localidad como base para la reforma de la división judicial, y como este no era el asunto puesto á discusión, y como además urgía, según había indicado acertadamente el Sr. Presidente, terminar este debate, ofrecía cumplir su propósito en el curso próximo, exponiendo en forma de conferencia sus ideas sobre dicho punto concreto.

El Sr. PRESIDENTE declaró que, una vez terminado el debate sobre las bases generales, tanto al Sr. Torres Aguilar, como á otro cualquier socio, le quedaba reservado el derecho de ampliar los trabajos de la Sociedad por medio de conferencias ó proposiciones para discusión.

El Sr. COELLO notó que era requisito previo indispensable para fijar las capitalidades, atender en primer término á la importancia de las poblaciones, y también decidir si debía au-

mentarse ó disminuirse el número de provincias: él, como ya habia declado en otras ocasiones, era partidario de su aumento, pues la supresión de provincias, que entraña la de capitales, habria de ser uno de los mayores obstáculos para conseguir la reforma, por la oposición de las provincias y poblaciones interesadas en mantener su rango é importancia.

Promovióse breve incidente entre los Sres. GUIJARRO y MALLADA por haber combatido aquél algunas de las reformas propuestas por éste en el folleto de que dió cuenta en la sesión anterior.

Excitado vivamente por los Sres. Presidente y Coello, el señor MALLADA sostuvo sus ideas favorables á la reducci6n de provincias, y adujo como fundamentos el estado precario de la Hacienda pública y consiguiente necesidad de realizar importantes economías, el ejemplo de otras naciones, y muy particularmente los progresos realizados en el sistema general de comunicaciones. Dado este último hecho, no comprendia cómo España, bien administrada en 1834 con 49 provincias, necesitaba hoy mayor número de ellas.

El Sr. COELLO hizo observar que la verdadera economía se consigue administrando con acierto para producir aumento de riqueza; que las provincias, cuanto más pequeñas, mejor se administran y ménos gastos tienen, como lo demuestran prácticamente el hecho de ser las más prósperas, entre las actuales provincias, las de menor extensión; y que en cuanto al argumento presentado por el Sr. Mallada, refiriéndose á 1834, no tenía fuerza alguna, puesto que en aquella época se administraba pésimamente, entre otras causas por ser escaso el número de provincias.

El Sr. FORONDA indicó que podian conciliarse las opiniones de los Sres. Coello y Mallada aceptando su proyecto de grandes circunscripciones, pues estas satisfarían al Sr. Mallada y la subdivisión de las mismas en provincias al Sr. Coello; con la ventaja además de no privar de su capitalidad á ninguna de las poblaciones que hoy la tienen.

SESIÓN DEL 7 DE JUNIO DE 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SAAVEDRA.

El Sr. TORRES AGUILAR anunció que iba á ocuparse en criticar el proyecto expuesto y defendido por el Sr. Mallada en sesiones anteriores, lamentando que no se hallara presente para discutir con él las ideas contenidas y reformas propuestas en su folleto, algunas de las cuales consideraba erróneas y la mayor parte deficientes para resolver el problema de la división territorial de España: siendo, no obstante esto, digno de alabanza el propósito de dicho señor al contribuir, con las bases de su *Proyecto de nueva división territorial*, á esclarecer la cuestión que en esta Sociedad se debate.

En la base principal de la división proyectada, que es la relación entre el número de kilómetros cuadrados y el de habitantes, encontraba ya un gran defecto el Sr. Torres Aguilar; puesto que, por atender casi exclusivamente á ella, se prescinde de circunstancias históricas, topográficas, administrativas, comerciales y otras de suma importancia, resultando una división planimétrica, inaceptable en un país como España, tan vario por sus condiciones naturales, recursos, producciones, costumbres é historia.

Es necesario, en opinión del Sr. Torres Aguilar, tener muy en cuenta los antecedentes históricos, el glorioso abolengo de muchas poblaciones, para fijar la capitalidad de las provincias; no pudiéndose en este concepto llevar á Tortosa la capital de Tarragona, ni suprimir otras provincias, como Zamora y Ávila, que el Sr. Mallada suprime en su proyecto. Menester es además atender en otras ocasiones á la forma, naturaleza y producciones del suelo, á la industria y al comercio; porque el número de kilómetros superficiales puede referirse á terrenos fértiles ó áridos; la población puede ser agrícola ó industrial y más ó menos laboriosa; siendo, por consiguiente, en cada caso muy diversos los servicios que ha de prestar la Administración.

Reconocía con el Sr. Mallada la ventaja de situar en punto céntrico la capital; pero observaba que no en todas las provincias era factible esta reforma, por oponerse á ella la importancia histórica ó de otro orden de las actuales capitales. Notaba además que el Sr. Mallada habia incurrido, al hacer su distribución en provincias, en los mismos defectos que trataba de corregir; puesto que, por ejemplo, en la nueva provincia de Lorca, esta ciudad, que habria de ser la capital, dista de la frontera inmediata poco más ó ménos lo que Múrcia de la frontera de Alicante, es decir, que se halla la capital en un extremo y no en el centro de la provincia. No creía, por otra parte, justificada la supresión de la provincia de Almería, que tiene casi las 3.000 unidades aceptadas por el Sr. Mallada como mínimo de la extensión y población de una provincia, y que podría aumentarse con el territorio granadino, situado al S. de Sierra-Nevada.

Observó también que el autor del proyecto prescindía por completo, al agregar unos á otros territorios de distintas provincias, de la diversidad de leyes y costumbres, resultando provincias que las tenían distintas, como Tortosa, que estaría, si el proyecto se realizase, regida por cuatro legislaciones diferentes: la catalana, por lo que tomaba de Tarragona, la propia de Tortosa, la aragonesa, por el distrito de Valderrobles, propio de Teruel, y la castellana, por la parte que se le agregaba de la provincia de Castellon; es decir, que se hacía caso omiso del elemento jurídico, que en opinión del Sr. Torres Aguilar es de suma importancia, pues la índole de un pueblo la crean sus costumbres, y las costumbres están reflejadas en las leyes.

En suma, calificaba el orador de incompleto el trabajo del Sr. Mallada, porque su autor desatendió elementos importantísimos para la buena reforma, tales como la tradición, la topografía y las comunicaciones existentes. La actual división, algo defectuosa, tiene la ventaja de haber conservado los límites de los antiguos reinos, y esto es precisamente lo que el Sr. Mallada deshace, olvidando el ejemplo de otros países, como Francia y Alemania, los cuales, á pesar de los grandes

cambios que han experimentado, no sufridos del mismo modo en España, adaptaron sus modernas divisiones territoriales en todo ó en parte á las antiguas.

Terminó el Sr. Torres Aguilar indicando la conveniencia de formar grandes distritos militares, universitarios y judiciales, conservando en general las actuales provincias para el régimen administrativo; sin perjuicio de crear alguna otra, si fuere preciso, y de hacer en el territorio de las existentes algunas necesarias modificaciones.

Relación de las poblaciones de España cuyos nombres deben variarse.

La Sociedad, en sesión del 16 de Noviembre de 1880, resolvió, á propuesta del Sr. Fernández-Duro, procurar, por los medios que oportunamente se acuerden, la sustitución de los nombres de varias poblaciones de España por los que se indican ú otros cualesquiera, y considerar esta proposición como último artículo del *Cuestionario de la División territorial de España*.

NOMBRES ACTUALES.	PROVINCIAS.	PARTIDOS JUDICIALES.	AYUNTAMIENTOS.	NOMBRES PROPUESTOS.
Asquerosa.....	Granada...	Santa Fe.....	Pinos-Puente.	Olorosa.
Buba.....	Coruña.....	Ordenes.....	Tordoya.....	Flora.
Capon.....	Lugo.....	Vivero.....	Muras.....	Clavel.
Capona.....	Alicante...	Alicante.....	Muchamiel...	Jazmin.
Carajeita.....	Lugo.....	Villalba.....	Begonte.....	Alelí.
Carrajó.....	Orense.....	Verin.....	Laza.....	Tulipan.
Cuerno.....	Palencia...	Cervera de Pi- suerga.	Prespensor de la Peña.	Girasol.
Jodina.....	Pontevedra.	La Cañiza...	Creciente....	Adelfa.
Matameao.....	Orense.....	Rivadavia...	Cenlle.....	Tomillo.
Meaba.....	Orense.....	Orense.....	Tocu.....	Guayaba.
Meao.....	Lugo.....	Villalba.....	Trasparga....	Hortensia.
Meaus.....	Orense.....	Ginzo de Li- mia.	Baltar.....	Aroma.

NOMBRES ACTUALES.	PROVINCIAS.	PARTIDOS JUDICIALES.	AYUNTAMIENTOS.	NOMBRES PROPUESTOS.
Montemea.....	Lugo.....	Villalba.....	Trasparga....	Lila.
Monte Meá.....	Coruña.....	Betanzos.....	Aranga.....	Retama.
Montemeao.....	Coruña.....	Ortigueira....	Cedeira.....	Peonía.
Montemeás.....	Lugo.....	Vivero.....	Riobarba.....	Albaca.
Picha.....	Coruña.....	Ordenes.....	Mesia.....	Pita.
Picha de Barro.....	Coruña.....	Ordenes.....	Mesia.....	Pitaco.
Picho.....	Coruña.....	Betanzos.....	Abegondo....	Arrebol.
Picho.....	Coruña.....	Carballo.....	Carballo.....	Dalia.
Pichoca.....	Coruña.....	Ferrol.....	Valdeviño....	Azucena.
Piojo.....	Murcia.....	La Union.....	La Union.....	Torongil.
Picharegas.....	Lugo.....	Villalba.....	Regente.....	Geranio.
Picheira.....	Coruña.....	Ortigueira....	Puente García	Resedá.
Picheira.....	Coruña.....	Puentedeume.	Monfero.....	Jacinto.
Picheiro.....	Lugo.....	Mondoñedo...	Mondoñedo...	Nardo.
Picheira.....	Lugo.....	Mondoñedo..	Pastoriza....	Almoraduj.
Picheira.....	Lugo.....	Vivero.....	Vivero.....	Miravel.
Picheira del Valle de Oro	Lugo.....	Mondoñedo...	Valle de Oro..	Pensamiento.
Picheira de Musgradas	Lugo.....	Vivero.....	Muras.....	Siempreviva.
Picheira de Silan.....	Lugo.....	Vivero.....	Muras.....	Perpetua.
Picheira de Vivero....	Lugo.....	Vivero.....	Muras.....	Sampagueta.
Boimorto.....	Coruña.....	Arzua.....	Boimorto.....	Amapola.
Boimorto.....	Orense.....	Orense.....	Villamarin...	Mimosa.
Carroña.....	Tarragona..	Vendrell.....	San Jaime....	Camelia.
Gatomorto.....	Pontevedra.	Pontevedra...	Gebe.....	Agedrea.
Lobamorta.....	Lugo.....	Vivero.....	Orol.....	Lucero.
Lobomorto.....	Lugo.....	Arzua.....	Boimorto.....	Mirto.
Muda el Pelo.....	Cáceres.....	Cáceres.....	Cáceres.....	Marimoña.
Nabo Asado.....	Lugo.....	Rivadeo.....	Barreiro.....	Aureola.
Pocilgas.....	Coruña.....	Noya.....	Son.....	Llanten.
Pocilgas.....	Murcia.....	La Union....	Cartagena....	Malvarrosa.
Pocilgas.....	Salamanca..	Alba de Tor- mes.	Alba de Tor- mes.	Pomarosa.
Porcal.....	Coruña.....	Senol.....	Moeche.....	Malvas.
Porcuna.....	Jaen.....	Andújar.....	Porcuna.....	Cundeamor.
Porqueira.....	Coruña.....	Negreira.....	Negreira.....	Pintarroja.
Porqueiros.....	Orense.....	Rivadavia....	Arnoya.....	Malvavisco.
Porqueira.....	Pontevedra.	Puenteáreas..	Setados.....	Tila.
Porqueira.....	Orense.....	Bande.....	Muiños.....	Helecho.
Porquera... ..	Cádiz.....	Chiclana.....	Vejer.. ..	Aureola.
Porquera.....	Orense.....	Ginzo de Li- mia.		Capuchina.
Porquera de San Mar- tin.	Orense.....	Ginzo de Li- mia.	Porquera.....	Espuela.
Porquera de Santa Ma- ria.	Orense.....	Ginzo de Li- mia.	Porquera.....	Nopal.

NOMBRES ACTUALES.	PROVINCIAS.	PARTIDOS JUDICIALES.	AYUNTAMIENTOS.	NOMBRES PROPUESTOS.
Porquera del Butron..	Búrgos.....	Villarcayo....	Valdivielso...	Palero.
Porquera de los Infantes.	Palencia....	Cervera.....	Villaren.....	Acacia.
Porquera de Santullan.	Palencia....	Cervera.....	Barruelo.....	Aloes.
Porqueras.....	Gerona.....	Gerona.....	Porqueras....	Alberchet.
Porqueras.....	Oviedo.....	Lena.....	Lena.....	Alerce.
Porquerizas.....	Barcelona..	Igualada.....	Argensola....	Tamarindo.
Porqueriza.....	Salamanca..	Ledesma.....	Mata de Ledesma.	Almácigo.
Porquerizas.....	Oviedo.....	Llanes.....	Rivadedeva..	Caoba.
Porquerizos.....	Salamanca..	Salamanca...	Aldeatejada..	Magnolia.
Porqueros.....	Leon.....	Astorga.....	Magaz.....	Capulí.
Porqueros.....	Granada...	Alhama.....	Venta de Zafarraya.	Caimito.
Porquet.....	Alicante....	Alicante.....	Alicante.....	Globet.
Puebla de la Mujer Muerta.	Madrid.....	Torrelaguna.		Puebla de la Rosa.
Purgatorio.....	Alicante....	Jijona.....	Jijona.....	Pasionaria.
Purgatorio.....	Murcia.....	La Union....	Cartagena....	Aureola.
Quebrantamichos.....	Cádiz.....	Algeciras....	Tarifa.....	Pinabete.
Quintanamanvirgo....	Búrgos.....	Roa.....		Ninfa.
Quitapellejos.....	Murcia.....	Cartagena....	Cartagena....	Platanal.
Quitapellejos.....	Murcia.....	Múrcia.....	Murcia.....	Cinamomo.
Rabo de Gato.....	Orense.....	Orense.....	Orense.....	Ciprea.
Rabo de Gato.....	Pontevedra.	Lalin.....	Silleda.....	Aura.
Rabo de Lobo.....	Coruña.....	Ordenes.....	Tordoya.....	Grano de Oro.
Rapa el Cuarto.....	Oviedo.....	Castropol....	Tapia.....	Azufaifa.

CANALES INTEROCEÁNICOS.

I.

EXPLORACIONES EN BUSCA DE UN ESTRECHO Ó CANAL DE COMUNICACIÓN
ENTRE LOS OCEANOS ATLÁNTICO Y PACÍFICO.

El libro, el folleto, las revistas y los periódicos, el telégrafo y cuantos medios de comunicación y de propaganda suelen emplearse en el día cuando se trata de obtener seguros éxitos, ó hay interés en llamar la atención pública hácia un punto determinado, están en estos momentos sirviendo de agentes en pró de un negocio y de una empresa, tan colosal como la de interesar al elemento mercantil de todos los pueblos en los proyectos, ya casi en vías de ejecución, de comunicar los mares Atlántico y Pacífico por canales ó caminos terrestres, en que el carbon de piedra represente el papel de primer motor.

Gentes hay, y no pocas ciertamente, que tienen el pensamiento por nuevo, y muy propio de un siglo emprendedor; siglo, á su decir, el más grande de cuantos se han hecho memorables en los tiempos históricos; lo cual, en puridad, no es exacto, pues bastante hace el presente con cumplir su fatal ó providencial misión en el desarrollo de la vida del planeta. Para desvanecer el error, y fijar los orígenes de ese pensamiento que tan atareado tiene hoy á Fernando Lesseps, y tan preocupados á los hijos del jóven pueblo, que por la rapidez con que crece, se le llama el grande, y áun el del porvenir por aquéllos que del mundo americano esperan ciertas rege-

neraciones políticas; para corregir tan equivocada creencia, repito, y presentar la verdad en su indudable pureza, intentaré, al saldar el compromiso que con mis dignos y queridos compañeros de la Sociedad geográfica de Madrid tengo hace días pendiente, dar á conocer la serie de noticias que he reunido para comprobar mis convicciones en este punto. Algó tarde parecerá acaso que llega el saldo de la deuda, aunque nunca lo fué para corregir errores, y mucho menos si de la rectificación del que se trata pudieran sentarse deducciones provechosas á la generalidad ó á las individualidades interesadas en lo que de negocio tiene el asunto.

Que el pensamiento es viejo y antiguos los trabajos llevados á cabo para realizar lo que M. Lesseps por una parte y los norte-americanos por la otra se proponen ahora, lo prueban patentemente nuestros historiadores y cronistas, y los documentos que existen aún inéditos en el Archivo de Indias. Entre aquellos, Gómara, al ocuparse, en la obra que le dió renombre, del reconocimiento de la costa del Atlántico comprendida entre el rio grande de las Ibueras, ó Higueras, ó de Honduras (1), y la población ó ciudad del Nombre de Dios en el Darien, se expresa de esta suerte (2): « Descubrió Cristóbal » Colón trescientas setenta leguas de costa, que ponen del rio

(1) El nombre de Ibueras ó Higueras le dió Cristóbal Colón en 1502 al territorio y provincia de Honduras por haber visto en abundancia árboles cargados de fruta á modo de gran calabaza, llamada Ibuera y Jigüera en la isla Española ó de Santo Domingo, y Güira en la de Cuba, donde se conoce la Güira criolla (*Crescentia cucurbitina*), la Güira cimarrota (*Crescentia cujete*) y la que por limpia y dispuesta para servir de jarro se llama *Jicara*. Esta palabra, procedente sin duda de la yucateca *Jicali*, fué importada en la isla despues de la conquista de la inmediata provincia de Yucatan; así como á la de *Totuma* ó *Tutuma*, como nombran á la Güira en Puerto-Rico, puede dársele por origen la voz *Tutum* con que en Cumaná designan á cualquier especie de vaso.—V. *Diccionario provincial de voces cubanas* de D. Esteban Pichardo.

(2) HISPANIA VICTRIX.—Primera y segunda parte de la Historia general de las Indias, con todo el descubrimiento y cosas notables que han acaecido desde que se ganaron hasta el año de 1551; con la conquista de Mexico y de la Nueva España, por Francisco Lopez de Gómara, clérigo.—La primera impresion se hizo en 1552.—Reimpresa últimamente en la *Biblioteca de Autores españoles*, tomo vigésimo segundo, y primero de los *Historiadores primitivos de Indias*.—V. pág. 187 de éste.

» grande de Higueras al Nombre de Dios, el año de 1502. Di-
 » cen algunos que tres años antes la habian andado Vicente
 » Yañez Pinzon y Juan Díez de Solis, que fueron grandisimos
 » descubridores. Iba entonces Colon en cuatro carabelas con
 » ciento setenta españoles, á buscar estrecho por esta parte para
 » pasar á la mar del Sur; que así lo pensó y dijo á los Reyes
 » Católicos.» ¿Puede haber muestra más cierta de la sublime
 intuición del gran marino, que desconociendo si aún Cuba
 era isla ó formaba parte del continente cuyas costas recorrió
 después, ya suponía un más allá oceánico que respondiese á
 sus ideales geográficos?

Aunque en verdad, y según Gómara refiere, no fué exclu-
 siva del grande hombre la idea, sino que la prelación, á juicio
 de algunos, parece corresponder al mencionado piloto Vi-
 cente Yañez Pinzón, quien, al regresar á España del viaje em-
 prendido en Diciembre de 1499, y en el que descubrió la
 tierra de Santa Cruz ó del Brasil y otros muchos puntos del
 continente, capituló con el rey para hacer más descubrimien-
 tos en la parte del Norte Occidente; en la cual capitulación,
 tomada con él y con Juan Díaz de Solís, y firmada en Burgos
 á 23 de Marzo de 1508, deseando el rey cerciorarse de si eran
 ó no fundadas sus sospechas sobre la existencia de otro mar
 allende de las costas descubiertas, les prevenía lo siguiente (1):
 «No vos abeis de detener, en los puertos de la tierra que así

(1) ARCHIVO GENERAL DE INDIAS EN SEVILLA.—*Indiferente general*.—*Registros, Asientos y Capitulaciones generales para descubrimientos y poblaciones*.—*Legajo 1, est. 139, caj. 1.º*

El todo de aquel documento, existente en el libro primero de Asientos y Capitu-
 laciones, que comprende desde el 23 de Marzo de 1508 al 7 de Noviembre de 1574,
 folios 1 al 3 vuelto, dice así:

Capitulacion que se tomo con Viçente Yañs y Joan Diaz de Solis pilotos para la parte del norte occidente.

EL REY.—Las cosas que yo mande asentar con vos Viçente Yañs Pinçon vecino de Moguer e Juan Diaz de Solis vecino de Lepe mis pilotos, y lo que abeis de hazer en el viaje que con ayuda de nuestro señor ys á la parte del norte fazia el oçidente por mi mandado es lo siguiente.

Primeramente, quando en buena ora partierdes de Cadiz, abeis de seguir la derrota e via e mareaje que vos el dicho Joan Diaz de Solis dixerdes, lo qual vos mando que comuniquéis con vos el dicho Viçente Yañs y con los otros nuestros pilotos e

» hallardes, mas tiempo de los dias que a vos vastaren para
 » tomarlo e ovierdes menester, sino que brevemente vos des-

maestres e hombres de consejo porque se aga con mas acuerdo y mejor sepais lo que abeis de seguir.

Todos los dias, una vez á la mañana y otra á la tarde, hable el un navio con el otro no aya pundonor ni diferencia sino quel que se hallare barlovento vaya en demanda del questuviere sotaviento y los salveys como es uso y costumbre a lo menos una vez en cada tarde y tomeis el acuerdo de lo que se ha de hazer en la noche, y por esta mando á mi behedor y escribano que va en las dichas carabelas que tenga cuidado de ver como se haze y traiga por testimonio la vez que no se hiziere por que causa se dexo porque yo lo mande proveher como a nuestro servicio cumpla.

Despues de concertada entre los navios la dicha orden que se ha de tener llevad vos el dicho Joan Diaz de Solis el *p* harasle para quel otro navio vos pueda seguir.

Yten concertareis entre vosotros por ante el dicho behedor y escribano las señales con que se a de entender el un navio con el otro asi para el marcaje como para las necesidades de aparejos que os podrian ocurrir lo qual han de llevar cada navio por capitulos firmados del dicho behedor para quel sepa cuya es la culpa por quien quedare de sé hazer.

No abeis de tocar en ninguna tierra firme ni yslas de las que perteneçen al serenissimo Rey de Portugal por la linia del repartimiento que está señalada entre nos y el dicho Rey ques una linia que se dice parte en esta manera que partiendo de la postrera ysla de Cabo Verde hazia el oçidente e andando por la dicha linia del oçidente CCCLXX leguas las cuales handadas se ha de entender otra linia que atraviesa la dicha linia corriendo norte et sur asi que toda nuestra tierra firme i yslas que seran á la parte del oçidente de la dicha linia del norte sur adelante corriendo hacia el poniente son pertenecientes a nos e la otra mra e tierra firme é yslas que seran hazia ca á la parte del oriente de la dicha linia de norte et sur se entiende ser del dicho serenissimo Rey de Portugal, esta linia se entiende en cuerpo esperico en lo cual como dicho es no tocareis so aquellas penas y casos en que caen e yncurren los que pasan y quebrantan el mandamiento semexante ques perdimiento de bienes y la persona á nuestra merced pero si por bentura a yda o benida os hayardes en estrema necesidad de tormenta o de mantenimientos o a falta de aparejos o otro caso fortuito que no lo pudierdes escusar que para hebitar la necesidad lo podais hazer tomando o para tomar las cosas necesarias por vuestro dinero e tomandolas por su justo valor y no alterando la tierra ni haciendo fuerça ni escandalo ni alboroto en ella siendo con acuerdo del capitan, maestros pilotos y marineros y siendo presente el dicho mi beedor y escribano y tomandolo delante del por testimonio.

Yten si despues de pasada la dicha linia en nuestros terminos hallardes qualquier navio ó navios que van alla sin mi liçencia hallandolos alta la mar les demandeis quenta y rrazon de donde van y vienen e que via llevan para saber si van á lo nuestro y le requirais que no vayan a ninguna parte de los limites que pertenecientes a nos y si no quisiere hazerlo o no os quisieren dar quenta donde van los podais tomar y traer pressos a estos Reynos de Castilla y si los hallardes en tierra en qualquier parte de las que a nos pertenezcan los podais tomar a ellos

»pacheys y sigais la navegacion para descubrir aquel canal o
»mar abierto que principalmente abeis de descubrir, e que yo

con todo lo que llevaren y de lo que así tomardes a las tales personas perteneciendo a nos trayendo las dos partes dellos para mi. Por la presente vos fago merced de la tercia parte dello para que se rreparta entre navio y compañía segun se suele rrepartir las pressas de la mar.

Yten quando plaçiendo a nuestro señor y con su bendicion seais arrivados en tierra despues de aver hechado el anclo abeis de obedescer al dicho Vicente Yañez Pinçon como a mi capitan nombrado por mí que para ello le doy poder cunplido el qual con acuerdo de los hombres de consejo a de hazer en la tierra todo lo que viere que a nuestro servicio cunple.

No vos abeis de detener, en los puertos de la tierra que así hallardes, mas tiempo de los dias que a vos vastaren para tomarlo e ovierdes menester sino que breve mente vos despacheys y sigais la navegacion para descubrir aquel canal o mar abierto que principalmente abeis de descubrir e que yo quiero que se vusque e haziendo lo contrario sere muy desservido e lo mandare castigar e proveher como a nuestro servicio cunpla.

Abeys de procurar por todas las vias y manera que pudierdes de no alborotar la gente de la tierra que hallardes e así lo abeis de mandar de mi parte a todos los que fueren con vosotros que los traten bien y no les hagan mal ni daño y si lo contrario hiziesen abeyslos de castigar por ello si no que vosotros y todos los abeis de tratar con mucha dulçura y templança e que en cosa no rreçiban descontentamiento por que la contratacion se haga con toda paz y sossiego y como se debe de hazer para el bien del negocio e segun que a nuestro servicio cunpla.

Yten mando que vos los dichos Vicente Yañez y Juan Diaz ni de qualquier de vos ni otra persona alguna no podais yr ni vais en tierra ni rrescatar cossa alguna sino llevando con vosotros al dicho my veedor y escribano que haziendolo en su presencia para que todo lo que hizierdes tome y tenga quenta y rrazon y así mismo mando quel dicho veedor no pueda rrescatar ni rrescate cosa alguna sin que vosotros seais presentes a ello sino en vuestra presencia y de dos marineros e ante vosotros y ellos asienten en el dicho libro lo que assi rrescataren declarando cada cossa por la forma que se rrescatare y vosotros y ellos fyrmeis en el dicho libro para que aca se sepa lo que se hiziere.

Yten mando que despues de rrescatada la mercaderia nuestra que en los dichos navios fueren podais rrescatar la mercaderia de toda la compañía con tanto que la mitad de todo lo que assi rrescatardes sea para nos y la otra mitad para la compañía con tanto quel dicho rrescate se faga en presencia del dicho mi veedor como dicho es sopena que si así no lo hizierdes que ayais perdido lo que assi rrescatardes y lo que por ello huvierdes y sea confiscado y por la presente lo confisco para nuestra çamara y fisco.

Ansi mismo por la presente hago merced á vos los dichos Vicente Yañez y Juan de Solis que a la vuelta podais traer en lugar de las quintaladas vuestras camaras francas y los pilotos y maestros sus arcas las quales no an de ser de mas de cinco palmos en largo y tres en halto y a los marineros una arca entre dos e a los grumetes entre tres una arca e a los pajes entre cuatro una arca por la dicha orden con tanto que la mercaderia que así traxerdes en las dichas camaras e arcas sea

» *quiero que se vusque*; e haziendo lo contrario seré muy des-
 » servido, e lo mandaré castigar e proveher como a nuestro

de volumen como es canela clavos e pimienta y otras cosas desta calidad e no de cossas de oro e plata y piedras preciosas o qualquier otra cossa que sea de poco volumen e mucho valor ni otro metal como guani y otras cossas semejantes porque todas las cossas desta calidad han de ser para nos dando vos la rrecompensa de lo que otros generos de mercadurias que asi podriades traer.

Yten que si determinados de volver vos hallardes en paraje que os conbenga asi por falta de mantenimientos como de otra necesidad y os sea mas util y provechoso tocar en la Espanola que no benir derechos aca, que podais tocar en ella y en tal caso vos mando que deis quenta al nuestro gobernador de la dicha ysla del viaje que abeis fecho y de lo que abeis descubierto y si os demandare quenta de lo que teneis que assi mismo se la deis y faltandovos algun aparejo o otra cosa necesaria para volver a Castilla que se la demandeys de mi parte, que por esta mando al dicho gobernador que dé todas las cossas que han si huvierdes menester os provea sin faltar alguna. Ansimismo vos mando que trayendo vos Dios en salvamento deste viaje a estos rreinos de Castilla no entreis ni podais entrar ni tocar en puerto ninguno que sea puerto estrangero sino en los puertos destos rreinos y si por caso forçados de tormenta obiesedes de entrar en puerto estrangero vos mando que fagais en el ningun daño ni deis quenta de lo que traxerdes ni del viaje que fe-
 cistes ni por donde fuistes ni venistes ni otra cosa alguna.

Yten que venidos á estos rreinos entreis dentro del puerto de Cadiz y que ninguno de la conpañia sea osado de saltar en tierra ni consintais honbre ninguno de tierra entrar en vuestros navios fasta que nuestro visitador los aya visto y visitado y tomado por memoria todo lo que en ello trays segun que a nuestro servicio cunple e que quando ayais de saltar en tierra sea despues de fecho lo susodicho y de averos dado licencia el dicho visitador.

Lo qual todo que dicho es quiero y mando que se guarde y cunpla en todo y por todo segun y por la forma y manera que en esta capitulacion se contiene y contra el tenor y forma dello no vayades ni pasedes ni consentades yr ni pasar por alguna manera so pena de perdimiento de bienes y de otras penas en que caen e yncurren los que pasan y quebrantan los mandamientos e capitulos de sus rreyes y senores y mando á los maestros y marineros grumetes pajes y otras personas que en los dichos navios fueren que os obedescan como a mis cappitanes ellos y fagan lo que vosotros de mi parte les mandardes cunplidero a nuestro servicio faziendo en lo del navegar lo que a vos el dicho Juan Diaz de Solis paresçiere y en lo de la tierra lo que vos el dicho Vicente Yañez dixerdes segun dicho es que para el cunplimiento de todo lo que ansi se contiene vos doy poder cunplido con todas sus insidencias y dependencias fecha en Burgos XXIII dias del mes de março de quinientos y ocho años.—Yo el Rey—Por mandado de su Alteza—Loppe Conchillos—El obispo de Palencia—Conde—*Hay una rubrica.*

Concuerta á la letra con documento á que se refiere existente en el libro primero de Asientos y Capitulaciones desde 23 de Marzo de 1508 hasta 7 de Noviembre de 1574; fólíos del uno al tres vuelto: que se custodia en este Archivo de mi cargo, bajo la rotulacion de *Yndiferente general—Registros—Asientos y Capitulaciones generales para descubrimientos y poblaciones* «Legajo 1, estante 139, cajon 1.º. Y á

»servicio cunpla.» Prevención que demuestra su importancia, considerando sólomente que *fué hecha cinco años ántes de descubrirse por Vasco Nuñez de Balboa el mar del Sur ó Pacífico.*

El mismo Gómara y otros escritores del tiempo refieren este suceso, poco más ó menos, en la siguiente forma: «D. Cárlos Panquiaco, hijo del señor Comagre, del Darien, dió noticia á Vasco Nuñez de Balboa de la mar del Sur, y el caudillo español, ganoso de conquistar una gloria y alto nombre que destruyese las prevenciones, bien fundadas por cierto, que contra él tenían en la corte del rey de España, se dirigió con 190 españoles desde el Darien, el 1.º de Setiembre de 1513, hácia Careta, en donde dejó las barcas y algunos compañeros; y después de varias escaramuzas y batallas con los señores y régulos de los indios de la cordillera, ascendió con los 67 españoles más recios y briosos que le siguieron, la gran sierra, *«de cuya cumbre se parecia la mar austral.»* Un poco ántes de llegar arriba mandó Balboa parar el escuadrón; corrió á lo alto, miró hácia Mediodía, vió la mar, y en viéndola, arrodillóse en tierra y alabó al Señor, que le hacia tal merced; llamó á los compañeros, y mostróles aquel desierto océano. Era el 25 de Setiembre de 1513, ántes del medio dia (1).

Confirmadas con tan importante descubrimiento las sospechas de Colon y del Rey Católico, se buscó seguidamente y sin descanso la confirmacion de la otra sospecha relativa al estrecho. El Emperador Cárlos V mandó que le buscasen desde Panamá á Nicaragua, y de Veracruz á Yucatán á Pedrarias d'Avila, á Gil Gonzalez d'Avila, á Hernan Cortés y á otros; «ca era opinion que lo habia, desde que Cristóbal Colon descubrió Tierrafirme, y mas de cuando Vasco Nuñez de Balboa halló la otra mar, viendo cuan poco trecho de tierra

virtud de Real órden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar en 24 de Mayo último, mandando facilitar copia del expresado documento á D. Eugenio Alonso Sanjurjo, expido la presente en Sevilla á 3 de Junio de 1880.—El Archivero jefe—Francisco de P. Juarez.—Hay un sello en azul que dice: ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.

(1) HISPANIA VICTRIX.—Obra citada, pág. 193.

» hay del Nombre de Dios á Panamá.» Así, que lo buscaron, y acertaron á buscarlo, casi á un mismo tiempo; aunque Pedrarias más envió á Francisco Hernández á conquistar y poblar que á buscar estrecho: el cual Francisco Hernandez pobló á Nicaragua y llegó á Honduras (1).—«Gil Gonzalez d'Avila » armó en Tararequi (costa del Pacífico) cuatro carabelas, bas- » teciolas de pan, armas y mercería, metio algunos caballos, e » muchos indios y españoles, llevó por piloto á Andres Niño y » partio de allí á 26 de Enero de 1522. Costeó la tierra unas » ciento treinta leguas, desde Cabo Blanco á Chorotega, bus- » cando estrecho por allí que viniese a estotro mar del Norte, » ca llevaba instrucion y mandado para ello del Consejo de » Indias.» Andaba entonces el pleito y negocio de la especiería caliente y deseaban hallar por aquella parte paso para ir á los Malucos sin contraste de portugueses, y muchos decian al Rey que habia allí estrecho, segun el dicho de pilotos: así que buscó con gran diligencia, hasta que comió los bastimentos y se le comieron los navios de broma. Tomó posesion de aquella tierra, por el Rey de Castilla, en el rio que llamó de *Posesión*, y en gracia del obispo de Burgos (Juan Rodriguez de Fonseca), que le favorecia como presidente de Indias, nombróle *bahia de Fonseca*, y á una isla que allí dentro está *Petronila*, por causa de su sobrina (2). Corrió el piloto Andrés Niño la costa hasta Tecoantepec, á lo que contaba, buscando estrecho, el año de 1522, que Fernando Cortés pobló y conquistó luego por capitanes que desde Mexico envió (3).

En efecto, Cortés, sabiendo cuanto preocupaba á la corte de España el hallazgo del deseado estrecho, así que entró en la capital de la que llamó Nueva España y tuvo en su poder á Moctezuma, «procuró de saber de la mar del Sur para poblar en » ella; pensando haber por allí grandes riquezas, asi en espe- » cia, como en oro, plata, perlas: mas no pudo poblar tan pres-

(1) HISPANIA VICTRIX.—Obra citada, pág. 284.

(2) Id., id.—Pág. 405.

(3) Id., id.—pág. 280.

» to por la guerra y cerco de Mexico. Empero, como ganó aque-
 » lla ciudad y otras, lo hizo; ca envió á buscarla cuatro españoles,
 » con guias de indios, por dos caminos; los cuales llegaron á
 » ella, tomaron posesion, y volvieron con hombres de aquella
 » costa, y con muestras de oro, plata y otras riquezas. Cortés
 » trató muy bien aquellos indios, dióles cosillas de rescate, ro-
 » goles, que hiciesen con los señores de su tierra fuesen ami-
 » gos de cristianos, que habrian por ello mucho bien, y, ó vi-
 » niesen á Mexico ó recibiesen allá españoles.—El señor de
Tecoantepec aceptó la embajada y amistad.... Cortés, entonces,
 envió allá á Pedro de Alvarado con doscientos españoles á pie
 y cuarenta de caballo, y con dos tirillos de campo, y entro en
Tututepec por marzo de 1523... Entendiendo Cortés cuan pobla-
 da y rica tierra era aquella (que le dijeron llamarse Cuauhte-
 mallan ó Guatimala) y la mar muy á propósito para descubrir
 nuevas tierras é islas, envió cuarenta españoles, los mas car-
 penteros y hombres de mar, á labrar navios á Zacatullan que
 está cerca de *Tututepec*, ó *Tuantepec* como dicen otros; y envió
 luego tras ellos á conquistar y poblar á Colima, riberas de
 aquel mar» (1).

Por aquel tiempo, tuvo Cortés que dedicar su atención y cui-

(1) HISPANIA VICTRIX —obra citada.— Pág. 284.

En la obra del mismo titulo (pág. 395), que lleva por epigrafe *Conquista de Tututepec*, añade Gómara: «Deseaba Cortes tener tierra y puertos en la mar del Sur para descubrir por allí la costa de la Nueva España.... y áun traer por allí la especieria de los Malucos á menos trabajo y peligro, y como tenia noticia de aque- lla mar del tiempo de Motezuma, y entonces se le ofrecian á ello los de Mechoacan, envió allá cuatro españoles por dos caminos con buenos guias, los cuales fueron á Tecoantepec, Zacatollan, y otros pueblos. Tomaron posesion.... y despues envió á Pedro de Alvarado, el año de 22 (1522) y no 23....; fué por Huaxacac, que ya estaba pacífica: tardo un mes en llegar á Tutepec....»

El erudito D. Pascual Gayangos, en la *Introduccion* á las CARTAS Y RELACIONES DE HERNAN CORTÉS AL EMPERADOR CÁRLOS V, publicadas en París el año de 1866, dice, á la pág. XXIII..... «Cortés pudo, desde 1522 á 1524, consagrarse exclusiva- mente á la consolidación del nuevo imperio».... «llamaron su atención, (entre otras cosas), las armadas que de tiempo en tiempo hubo de aprestar para explorar con ellas las costas del Pacífico, obedeciendo en esto instrucciones recibidas de la corte. Era á la sazón una creencia vulgar y común, de que participaban también los hombres de ciencia, que existia algun pasaje ó estrecho entre los dos mares Atlán-

dados á deshacerse de su competidor Francisco Garay que habia desembarcado en Pánuco, y ya libre de él, recibió cartas del Emperador, dadas en Valladolid á 6 de Junio de 1523, en las que le mandaba «*buscar por ambas costas de mar, el estrecho que decian*». En cumplimiento de la orden real, dispuso el gran conquistador que Alfonso de Contreras poblase el cabo de Higuera, y enviase á Diego Hurtado de Mendoza, su primo, á costear desde allí al Darien, *para descubrir el estrecho que todos decian*, como el Emperador mandaba: envió, además, dos navios á *buscar estrecho de Pánuco á la Florida*; disponiendo, asimismo, que fuesen los bergantines de Zacatullan á Panamá, *buscando muy bien el estrecho por aquella costa*; más habiéndose quemado estos, cuando el mandado llegó, cesó así aquella demanda» (1).

tico y Pacífico, y aunque los viajes de Gaboto al Norte (a) y del portugués Magallanes al Sur, los descubrimientos de Balboa y del mismo Cortés, y los no menos importantes de García de Loaysa, habian hasta cierto punto modificado las antiguas nociones acerca del continente americano, corria siempre la especie, aunque vaga, de que existia tal pasaje, y Cortés ansiaba ser su descubridor «*seguro, decia en una carta al Emperador, de que tengo de ser causa de que V. Cesarea Magestad sea en estas partes señor de mas regnos y señorios que los que hasta hoy en nuestra nacion se tiene noticia.*»

.... «El notable empeño que Carlos V puso en hallar el estrecho, para quitarse de pleitos con los portugueses en lo tocante á la navegación de las Molucas, fué causa de que se concediera á varios capitanes licencia para explorar aquellas costas. Pedrarias d'Avila, desde el Darien, y más tarde Gil Gonzalez d'Avila recibieron el encargo de reconocer á Panamá y Nicaragua. Francisco Hernández de Córdoba, por orden del primero, fundó en la provincia de Nequecheri la ciudad de Granada; el segundo pobló en Puerto Caballos, y se confederó con Olid.»

En la relación de los servicios del Marqués del Valle, que de su orden presentó á S. M. el licenciado Nuñez (1532-1535) se lee:

«Iten, que descubrió camino en aquella ida de las Higuera, hasta juntar con la gente de Pedrarias Dávila, y descubrió todo el secreto de la *tierra donde se creia que habia estrecho para la mar del Sur; porque S. M. se lo mandó en un capitulo de la instruccion que le dió; y certificó que no habia el dicho estrecho.*» (b)

Y por fin de nota añadiré, que Francisco Vazquez Coronado y Tristan de Arrellano y Luna fueron (1534-1539) á la entrada que tenia por objeto hallar paso y comunicacion «*para los que fuesen por la mar del Sur á estas tierras*» (de Mexico).

(1) HISPANIA VICTRIX — obra citada.—Pág. 401.

(a) Gaboto hizo el viaje en 1506, saliendo de Inglaterra con dos navios buscando por el Norte un paso para la contratacion de la Especeria.

(b) Icazbalceta, II, p. 43.

Viendo á la sazón, confirmado tambien en la corte el hallazgo del canal ó estrecho, por el que Magallanes acababa de descubrir, insistióse cada vez más en que se buscara otro menos meridional y por el que se hiciese mejor el comercio de España con el mar del Sur ó Pacífico; excitando á cuantos oficiales reales pasaban á Indias, para que avivasen los ánimos en que la idea se habia acogido.

El contador Rodrigo de Albornoz, decia sobre el asunto al Emperador Don Carlos desde Temistitlan ó Mexico á 15 de Diciembre de 1525 (1): «Despues que á esta tierra llegué, procuré con el gobernador Cortés, que diese forma como enviasemos á descubrir el estrecho que se ha dicho y creido que habia para la Especieria, asi por la costa del Norte como por la del Sur; y asi me dió á entender, cuando envió á Francisco de las Casas, que le enviaba á descubrir el estrecho, si le habia, por la parte del Sur, y fué á las Higueras; y despues acá se ha sabido, de muchos que han venido de las Higueras y pasado desde Tierra firme, donde está Pedrarias, hasta esta ciudad por tierra, como no hay estrecho, sino toda tierra firme: y de la otra parte del Norte, hacia la Florida, tambien dicen que no hay, los que por alli han costeado.» Y á continuacion añadia el licenciado Albornoz: «Sabido é descubierto el camino de la Especieria por esta Nueva España, sacra Magestad, aunque el estrecho no se halle, como no diz que le hay, podrian venir los navios que trujeren la especieria á una parte desta Nueva España, hacia lo de Zacatula, que estará del puerto de Medellin ó Villarica (Veracruz) de sesenta á setenta leguas, y de alli, por tierra, sin mucho trabajo se podria traer en indios, muy á placer y sin daño dellos, hasta la poner en el puerto y navios que cada dia van á la Española y España, como los venecianos del comercio de Calicut (Calcuta) las llevan por el mar Rubro (Tirrene ó Rojo) á Joharna (Suez) y de allí al puerto de Ostraciña y Pelucio (hoy Tineh).»

(1) COLECCION DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE MÉXICO, publicada por Joaquin García Icazbalceta—México, Librería de J. M. Andrade, Portal de Agustinos, 3.—1858. Tomo I, pág. 496-498.

II.

PRIMEROS PROYECTOS PARA HACER EL CANAL INTEROCEÁNICO.

Cuando se convencieron los descubridores de la parte septentrional del continente y la corte de España, de que por allí no existía el canal ó estrecho, tan buscado, tratóse de hacerlo ó al menos de suplirlo.

En el libro tantas veces citado, de Gómara, verdadero intérprete de los sentimientos dominantes á la sazón, se lee lo siguiente respecto *del paso que podría hacer para ir mas breve á las Molucas*: «Es tan dificultosa y larga la navegacion á » las Malucas, de España por el estrecho de Magallanes, que » hablando sobre ella muchas veces con hombres platicos de Indias, y con otros historiales y curiosos, habemos oido un » buen paso, aunque costoso; el cual no solamente seria provechoso, empero honroso para el hacedor, si se hiciese. Este » paso se habia de hacer en Tierra firme de Indias, abriendo de » un mar á otro por una de cuatro partes, ó por el *rio de Lagartos*, que corre á la costa del Nombre de Dios, naciendo » en Chagre cuatro leguas de Panamá, que se andan con carreta; ó por el *Desaguadero de la laguna de Nicaragua*, por do » suben y bajan grandes barcas, y la laguna no está del mar » sino tres ó cuatro leguas: por cualquiera destos rios está » guiado y medio hecho el paso. Tambien hay *otro rio, de la Veracruz á Tecoantepec*, por el cual traen y llevan barcas de » una á otra mar los de la Nueva España.—Del Nombre de Dios » á Panamá hay diez y siete leguas, y *del golfo de Urabá al golfo de San Miguel* veinte y cinco, que son las otras dos partes, » y las más dificultosas de abrir. Sierras son; pero manos hay. » Dadme quien lo quiera hacer, que hacer se puede: no falte » ánimo, que no faltará dinero, y las Indias donde se ha de hacer, lo dan » (1).

(1) HISPANIA VICTRIX.—Obra citada, pág. 223.

No hubo en aquellos momentos descubridor de nota que, conociendo los deseos del rey de España, dejase de remitir á la corte descripciones de los puntos por donde el canal pudiera abrirse, y proyectos más ó menos realizables; trabajos que, reuniéndolos en sus *Décadas* como producto propio, diólos á conocer años después en conjunto el cronista Antonio de Herrera; describiendo unas veces y otras haciendo historia de cuanto se referia á las demarcaciones señaladas á cada proyecto (1).

«La parte más estrecha del continente americano, — dice ese coronista de Indias en el primer capítulo de la Descripción de las Occidentales — tiene diez y ocho leguas, que es lo más angosto, por *Nombre de Dios* ó *Portobelo* (2) hasta *Panamá*, por donde dividió Naturaleza esta tierra, dejando casi la mitad de ella al Norte y la otra al Mediodía, que son las dos partes de esta demarcación.» Y en otro capítulo de la misma *Descripción*, añade (3): «*El puerto de esta ciudad (Panamá) es razonable, aunque de baja mar quedan los navios en seco, y por tanto en verano surgen en la playa, y en invierno en el puerto de Perico, dos leguas de la ciudad. Poblola Pedrarias d'Avila, siendo Gobernador de Castilla del Oro, contra la voluntad de los vecinos de Santa María el Antigua del Darien, año de 1519, y poco despues se pasó allí la iglesia catedral; y pudiera tener mejor sitio y más sano y apropósito para la contratacion de la mar del Sur, sin apartarse mucho del lugar adonde ahora está*

(1) La tendencia á copiar y la forma con que el coronista Antonio de Herrera se apropiaba ajenos escritos, puede verse, respecto á los de Pedro Cieza de Leon, en las páginas IX y siguientes del eruditísimo y bien meditado prólogo escrito por mi querido amigo D. Márcos Jimenez de la Espada, para el *Tercero libro de las guerras civiles del Perú el cual se llama la Guerra de Quito*, que forma el segundo tomo de la BIBLIOTECA HISPANO-ULTRAMARINA.

(2) A Portobelo descubrió y dió este nombre el primer almirante (Cristóbal Colón), y por ser más sano y más cómodo para la carga y descarga de flotas y para su seguridad, se pasó á él la ciudad de Nombre de Dios que asentó Diego de Nicuesa en 1510, y despues Diego de Alvarado, por órden de Pedrarias. DESCRIPCION DE LAS INDIAS OCCIDENTALES DE ANTONIO DE HERRERA, CORONISTA MAYOR DE SU Magestad de las Indias y su Coronista de Castilla.—Cap. 1.

(3) DESCRIPCION DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, etc.—Cap. xv.

la ciudad.» «La del *Nombre de Dios*, que asentó primero, año de 1510, Diego de Nicuesa, y después Diego de Albitez, por orden de Pedrarias, y fue el primero que descubrió su puerto el primer Almirante, se ha mudado á *Portobelo*, que descubrió y dió nombre Cristóbal Colon, por ser más sano y más cómodo para la carga y descarga de las flotas..... Llévanse las mercaderías de Portobelo á Panamá, por dos caminos, uno por tierra en recuas, por donde hay diez y ocho leguas, de menos dificultad que por el camino de Nombre de Dios: el otro por la mar y *rio de Chagre*, cuya boca está diez y ocho leguas de Portobelo, al poniente, por do se suben las mercaderías, cuando lleva agua, hasta la *Venta de Cruces*, y desde allí van en recuas, cinco leguas, á Panamá.»

Ya en las *Décadas*, haciendo historia del asunto y puntualizando los reconocimientos hechos en aquellas partes, escribe Herrera (1): «Cuando Pedro de los Rios partió para Nicaragua (año de 1527), dejó orden al capitán Hernando de la Serna, y al piloto Corzo, con acuerdo del licenciado Juan Salmeron, su alcalde mayor y del regimiento de la ciudad de Panamá, que fuesen á descubrir el *rio de los Lagartos*, comenzando desde lo más cerca de Panamá, que serán como 6 leguas, y que llegasen hasta donde el rio desemboca en la mar del Norte. Entrando con alguna gente en una canoa, que para este efecto hicieron, en seis jornadas, que anduvieron rio abajo, mirando y considerando todo lo que se les había ordenado, hallaron que habia 26 leguas, de donde se embarcaron, y que era el rio bueno, y con bastante fondo para navegar, aunque con alguna madera atravesada, que juzgaron ser de la que caia de los montes, con las avenidas; habiendo el sexto dia que se embarcaron salido á la mar, el piloto fondó y halló cuatro ó cinco brazas, á medio tiro de piedra de la punta del rio, de buen fondo, y algun reparo de la brisa: que la entrada del rio tenía

(1) HISTORIA GENERAL DE LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS EN LAS ISLAS Y TIERRAFIRME DEL MAR OCÉANO. Escrita por Antonio de Herrera, coronista mayor de su Magestad de las Indias y su coronista de Castilla.—Década IV.—Libro I.—Capítulo IX.

un tiro de piedra de ancho, y que entraban en este rio otros dos rios pequeños; el uno de la una parte, á la salida de la playa, y el otro junto á un ancon pequeño, que se hace junto á la mar: que el rio les pareció navegable, para poder subir por él navíos 12 leguas desde la mar, y más adelante canoas y barcas chatas, y que podian pasar tambien á la sirga, por ser las orillas cómodas para ello: que en el rio habia mucha pesqueria, y en la tierra muchas monterías... y aves, como pavos y ansares....., y que tenia muchos lugares dispuestos para poblaciones; y que á la banda del Nombre de Dios, 5 leguas del rio, estaba Portobelo, que era muy bueno y cómodo; y á 6 leguas la *isla de Bastimentos*, que tenía buen reparo para los navíos que iban de Castilla».....

Fueron, asimismo, el capitan Serna, Alvaro del Guijo, y Francisco Gonzalez, regidores de Panamá, á reconocer lo que podia haber, de la ciudad de Panamá á la parte deste rio de los Lagartos adonde podian llegar los barcos y hallaron, que desde las estancias del Rio Grande de la creciente de Panamá, que es 2 leguas de ella por tierra y por mar 3, podrian llegar á las dichas estancias barcos con la marea, desde el rio de Panamá hasta el de los Lagartos: subiendo por él arriba, hasta 9 leguas, poco más ó ménos, vieron mucha parte de la tierra llana, sin ningun rio que diese estorbó; y para haber de ser aquel camino para el trato de la mar del Sur con la del Norte, se adobaria con poca costa: que desde la boca del *rio de los Lagartos, que es el que ahora dicen de Chagre*, en la mar del Norte, podian subir navíos con la marea, 10 leguas, todo hondable y limpio; y desde allí arriba, que es adonde las barcas podian llegar y adonde salieron con la marea para reconocer el rio, se podria subir al remo, con trabajo, y á la vela en tiempo de brisas: de manera, que desde donde pueden dar las barcas la carga en la mar del Sur, hasta donde la podian recibir los de la mar del Norte, había 9 leguas, de tan buen camino que podian andar carretas. Todas estas diligencias, y otras, se hacian buscando caminos cómodos para el comercio grande, que se esperaba habia de tenerse con las islas de la Especiería, mas si no para esto, aprovecharon despues para el

trato del Perú. De todo se dió cuenta al Rey, y se le propuso tambien el camino de Panamá á Nombre de Dios, y que en tal caso serian necesarias muchas acémilas; y el Rey respondió por entónces, que lo mandaria mirar y avisaria de su voluntad.»

Este aplazamiento del rey respondia, indudablemente, á la indecisión en que habian puesto su ánimo los diferentes y numerosos proyectos que, para facilitar el comercio entre los mares Atlántico y Pacífico, y por consiguiente la circulación de la especiería que ya se iba explotando en las Molucas, le dirigieron muchos exploradores, colonizadores y oficiales reales allí establecidos. Entre ellos el licenciado Gaspar de Espinosa, decia al emperador D. Cárlos, desde Panamá el 10 de Octubre de 1533 (1):

« Los indios de las provincias del Perú es gente muy diestra en hazer e abrir canales e calzadas, e fortalezas y otros edificios de piedra e tapieria, e de sacar agua e acequias..... En los edificios, dicen que nos hacen mucha ventaja a nosotros. Con vendria traer doscientos indios de allí, conque se harian aquí casas de contratacion, de fundicion y de particulares; e se traerian aguas muy sanas a esta ciudad enferma, por no ser tales las que hay. *Podria hazerse acequia de aguas de Chagre hasta la mar del Sur en que se navegara:* son como cuatro leguas de tierra llana. Juntamente se traerian los que por sus delitos merecen graves penas, y seria compensacion de mas de diez mil indios que de aquí se han llevado al descubrimiento y conquista del Perú. »

Esta propuesta que tanto halagaba la idea del canal interoceánico acariciada por el Emperador, se contestó inmediatamente con la cédula real, fecha en Toledo á 20 de Febrero de 1534, y dirigida al gobernador ó juez de residencia y oficiales reales de Tierra firme, llamada Castilla del Oro, que, entre otras cosas, decia (2):

« Sabiendo que el rio Chagre se puede navegar con carave-

(1) Coleccion Muñoz, tomo 79—fólios 306-308.

(2) Id. tomo 80.

las cuatro ó cinco leguas y tres ó cuatro con barcas, y que abriendo canal desde allí hasta el mar del Sur, podría navegarse de una mar á otra, juntándose la del Sur con dicho rio, vos mando que, tomando personas expertas, veais que forma podrá darse para abrir dicha tierra y juntar ambas mares..... Enviad pintura de la tierra, montes etc., del costo de la obra y tiempo en que podrá hacerse, con vuestro parecer. Entended con toda diligencia, como cosa que tanto importa.»

El teniente de gobernador de Tierra firme, Pascual de Andagoya, contestando al anterior mandato, respondió al Emperador, desde Nombre de Dios, á 22 de Octubre del mismo año de 1534 (1): «La cédula para ver como se puede juntar esta mar con la otra, procede de aviso dado sin conocimiento. *Con todo el poder del mundo no se saldria con ello*, cuanto menos con la ayuda de los vecinos de aquí.»

No fué parte, empero, esta opinión del capitán famoso que en 1525 habia descubierto el rio de San Juan y el golfo de San Miguel en la mar del Sur, y que años después con el caracter de auxiliar si no como consejero del licenciado Pedro de la Gasca, tanto contribuyó al éxito de la jornada que tuvo por término el fin de la rebelión movida por Gonzalo Pizarro; ni influyó, ciertamente, gran cosa para que la corte de España desechase la idea, tan arraigada, de procurar á toda costa la comunicación entre uno y otro mar. Tampoco en el público influyó mucho el parecer de persona tan autorizada cual la de Andagoya, pues los proyectistas continuaron inventando y los historiadores y críticos discutiendo y dando á conocer los productos de la inventiva en sus publicaciones.

En las del doctor Solorzano, decíase, acerca del particular (2): «Pero como este estrecho (el de la América setentrio-

(1) Colección Muñoz, tomo 80.

(2) POLÍTICA INDIANA DE EL DR. D. JUAN DE SOLORZANO PEREIRA, *Caballero del orden de Santiago, del Consejo del Rey N. S. en los Supremos de Castilla y de las Indias.*—Dirigida al Rey N. S. en su Real y Supremo Consejo de las Indias por mano del Excmo. Sr. Conde de Castriello, Presidente del mesmo Consejo, etc.—Con Privilegio en Madrid en la oficina de Diego Diaz de la Carrera. Año de 1617.—fol.—Libro 1, cap. III, pág. 16.

nal) no se ha descubierto, y el de Magallanes es tan remoto, y el pasar las mercaderías por tierra, en aquellas diez y ocho leguas que hay desde Portobelo, donde descargan las flotas que van de España por el mar del Norte ó Atlántico, hasta el puerto que llaman de Perico en Panamá, donde se vuelven á cargar por el mar del Sur, ofrece tantos gastos, embarazos y dificultades, se ha puesto varias veces en plática, si por aquel paraje, ó por la provincia de Honduras, desde el puerto que llaman de Cavallos á la bahía de Fonseca ó por el Desaguadero de la laguna de Nicaragua, ó por otro río que hay en la Nueva España, llamado de Veracruz, se podrían abrir con fuerza é industria humana algunos canales, por donde más se acercan estos dos mares, para hacer franco el pasaje y navegación de uno á otro; y caso que esto fuese posible, si sería lícito y conveniente que se pusiese en ejecución.....»

Dudas parecidas á estas le ocurrieron al P. Acosta, quien al ocuparse del asunto en su *Historia natural y moral de las Indias* se expresó de esta manera (1): «Descubrióse (la mar del Sur) por lo que ahora llaman Tierrafirme, en donde se estrecha la tierra lo sumo, y los dos mares se allegan tanto el uno al otro, que no distan más de siete leguas, porque aunque se andan diez y ocho de Nombre de Dios á Panamá, es rodeando y buscando la comodidad del camino; mas tirando por recta línea, no dista más de lo dicho un mar de el otro. Han platicado algunos de romper este camino de siete leguas, y juntar el un mar con el otro, para hacer cómodo el pasaje al Perú, en el qual dan mas costa y trabajo diez y ocho leguas de tierra que hay entre Nombre de Dios y Panamá, que dos mil y trescientas que hay de mar. A esta platica no falta quien diga que sería anegar la tierra, porque quieren decir, que el un mar está mas baxo que el otro, como en tiempos pasados se halla

(1) HISTORIA NATURAL Y MORAL DE LAS INDIAS, en que se tratan las cosas notables del Cielo, elementos, metales, plantas y animales de ellas; y los ritos, ceremonias, leyes, gobierno y guerras de los Indios. Por el Padre Joseph de Acosta, de la Compañía de Jesús. Imprimióse primeramente en Sevilla en 1590 en un tomo en cuarto, en casa de Juan Leon. Libro III, cap. x.

por las historias haberse dexado de continuar por la misma consideracion el mar Roxo con el Nilo en tiempo del rey Sesostris (1). Mas *para mi tengo por cosa vana tal pretension*, aunque no hubiese el inconveniente que dicen, el qual yo no tengo por cierto; pero eslo para mí, *que ningun poder humano bastará á derribar el monte fortisimo é impenetrable que Dios puso entre los dos mares, de montes y peñas durisimas, que bastan á sustentar la furia de ambos mares*. Y quando fuese á hombres posible, seria á mi parecer muy justo temer del castigo del cielo, querer enmendar las obras que el Hacedor, con sumo acuerdo y providencia, ordenó en la fábrica de este universo.»

De esta piísima creencia del P. Acosta, no participó tan por completo el prudente y religiosísimo rey don Felipe II, cuando sin temer el castigo del cielo, que tanto preocupaba al buen jesuita y persiguiendo siempre la misma idea, idea que ya podia llamarse dinástica, envió á las Indias occidentales al ingenioso Bautista Antonelli, hermano mayor de su arquitecto predilecto Juan Bautista, para estudiar la ejecución del canal y disponer al propio tiempo un sistema de fortificaciones que librase aquellas costas de piratas y filibusteros. Bautista Antonelli, partió de Lisboa en 1580 ú 81, por disposición de aquél rey y fué á Sevilla para embarcarse en la desgraciada armada de Diego Florez Valdes que iba al estrecho de Magallanes, adonde llevaba Antonelli el encargo de hacer en lo más angosto del estrecho dos castillos, que al cabo no se hicieron por su mucha anchura y otras circunstancias no propicias.

Malogrado aquel trabajo, en el que invirtió el ingeniero italiano cuatro años, volvió á España, y en 1586 fué á visitar las islas de Barlovento, y desde allí pasó á Nombre de Dios, Puertobelo, rio de Chagre y Panamá, luego á San Juan de Ulua y Mexico, y de allí, «por tierra trescientas y cincuenta leguas, á la provincia de Honduras á ver la bahía de Fonseca, y la visitó por el camino que hay de allí al puerto de Caballos, adonde

(1) Herodotus.—Jovius.

Juan García de Hermosilla intentó mudar el camino de Nombre de Dios á Panamá: de todo lo cuál envió Antonelli relación por escrito, planta y descripción, y se le dió crédito; *quedando deshecha aquella grande quimera, á la cual se le mandó poner silencio* (1).»

Ocupándose de los trabajos de este ingeniero, dice Herrera (2): «La provincia de Honduras, está en medio de los dos mares, y hay del uno al otro cincuenta y tres leguas, desde San Juan de Puerto de Caballos (3) en el del Norte, hasta la bahía de Fonseca, en el del Sur; y este camino visitó el ingeniero Bautista Antonelli, por orden del Rey, porque muchos porfiaban que por él era más fácil la contratación del mar del Norte al del Sur, y *halló que tenia muchos inconvenientes.*»

La grande quimera no quedaria con todo completamente deshecha, aun con los inconvenientes encontrados por este Antonelli, cuando algunos años después continuó las exploraciones por aquella parte Juan Bautista, su hijo, y sobrino del ya mencionado arquitecto del mismo nombre, famoso por sus trabajos de canalización del Tajo, del Jarama, etc. Pruébese esto, en el documento que existe aún inédito en la *Biblioteca del Depósito hidrográfico* (4), en el cual se ve que la *quimera*

(1) NOTICIAS DE LOS ARQUITECTOS Y ARQUITECTURA DE ESPAÑA DESDE SU RESTAURACION, por el Excmo. Sr. D. Eugenio Llaguno y Amírola, ilustradas y acrecentado con notas, adiciones y documentos por D. Juan Agustin Cean-Bermudez, censor de la Real Academia de la Historia, consiliario de la de San Fernando, é individuo de otras de las bellas artes de orden de S. M. Madrid, en la imprenta Real. Año de 1829.—Tomo IV.—Documentos—10—pág. 133.

(2) Descripción de las Indias occidentales, ya citada, capítulo XIII, pág. 27.

(3) Llamóse así porque se echaron allí, por tormenta, algunos caballos en la mar: está en 15° de altura.

(4) El documento que se conserva, copiado por Navarrete, en el *Depósito Hidrográfico*, con la signatura a 1.^a tomo II.—Expediciones de 1519 á 1697, dice así:

Relacion de lo que yo Alonso Duarte vecino de esta ciudad de Santiago de Guatemala entendí y vide quando D. Francisco de Valverde y Mercado vino á sondar los puertos de Caballos y el de Fonseca y á ver el camino de por tierra que hay de un puerto al otro como persona que anduve en su compañía en todo ello, lo cual me mandó le diese el doctor Alonso Criado de Castilla, presidente y gobernador en esta Real Audiencia.

Su Magestad dió comision á D. Francisco de Valverde y Mercado para que en compañía del Ingeniero Juan Bautista Antoneli de nacion romano, y del capitán

de facilitar las contrataciones entre uno y otro mar no se habia desechado; como todo lo dicho hasta aquí demuestra evi-

Diego Lopez de Quintanilla, Alcaide de la fuerza de la punta de la Habana, viniesen á esta provincia de Guatemala y sondasen los puertos de Caballos, que es en la mar del Norte y el de la bahía de Fonseca, que es en la mar del Sur, y viesen y considerasen de la suerte que ambos puertos se podrian fortificar, y así mismo el camino que hay por tierra de un puerto á otro, y que llevasen consigo á un fuelano Hermosilla que era el que trataba de la bondad del dicho puerto de Fonseca, y á Pedro Ochoa de Leguizamo que afirmaba el dicho camino del un puerto al otro poderse traginar con carros; y las causas que se decia, movian á S. M. en mandar ver lo susodicho, eran para mudar las descargas de las flotas de Nombre de Dios al dicho puerto de Caballos, por la mucha gente que en el Nombre de Dios moria, que muchos años no quedaba quien pudiese volver las flotas á España, y la que habia de morir tanta gente era el andar en el agua hasta los pechos al embarcar y desembarcar las mercaderías, y tambien porque el dicho puerto se iba cerrando con unos bancos de arena y se ahorraba el mal camino de Nombre de Dios á Panamá, y que las mercaderías se navegarian mejor y con menos riesgo desde Fonseca al Pirú, que desde Panamá por ser la navegacion mejor y mas breve, y por otras razones que se contenian en la instruccion que el dicho D. Francisco de Valverde traia de S. M.; y en prosecucion de la dicha comision, el dicho D. Francisco de Valverde, Ingeniero Antoneli y capitán Quintanilla llegaron á dicha ciudad por el mes de Marzo del año de 1590, y á pedimento de esta ciudad de Guatemala fueron á ver el puerto y barra de Yztapa en la mar del Sur, que dista de ella catorce leguas, y lo sondaron y vieron y se halló no ser puerto de consideracion por ser barra, y la boca de ella de mucha arena, con lo cual se volvieron á esta ciudad, y se fueron por tierra al dicho puerto de Fonseca, y habiendo enviado por pilotos al Realejo con otros hombres de mar que llevaron de la jurisdiccion de San Salvador; sondaron el dicho puerto y vieron y consideraron sus partes, y donde se podian hacer fuerzas para su defensa, que fué en un alto que está sobre el pueblecillo de Amapal, y otra en una isla que llaman Mazatepet, que es la que con la tierra firme hacen la entrada del dicho puerto, en cuyo canal hay de 14 á 18 brazas de fondo, y su anchura será de dos tiros de mosquete; de todo lo cual, el dicho Ingeniero hizo una planta, y acabada la dicha sonda partieron del dicho puerto llevando consigo al dicho Leguizamo para que guiase por el camino que él habia afirmado se podia andar con carros, y por sus jornadas á veces caminando por el camino real, y otras por las partes que decian se podrian desechar los malos pasos para mejorar el camino, se hallaron muchos inconvenientes y dificultades, por ser como es el dicho camino, muy áspero de sierras y rios caudalosos, en los cuales forzosamente para poder traginar mercaderías por el dicho camino se habian de hacer puentes con mucha costa y gasto respecto de no haber materiales, y los rios donde eran necesarios, son, el de Guazarán, el de Comayagua, el rio Blanco, el de Ulua, y el de Chamelucón, y prosiguiendo en el dicho camino y vista de él, llegaron al puerto de Caballos, que en aquel tiempo tenia su poblacion en el asiento viejo, tres cuartos de legua de la Caldera, que es una ensenada cerrada que está dentro del dicho puerto, y tiene la entrada muy estrecha en espacio de un tiro de piedra en la playa del dicho puerto, y medida la distancia que hay desde el puerto

dentamente, que ya antes de descubrirse el mar Pacífico, pensó España en buscarlo, y después de darle á conocer Vasco Nuñez de Balboa, ningún asunto de Indias preocupó tanto á los reyes, desde el católico Fernando V hasta el político y emprendedor Felipe II, como el hallazgo ó la abertura de un canal que acortase las distancias al comercio, con la parte Suroeste del continente y con los archipiélagos más lejanos de las Indias orientales.

(Continuará.)

JUSTO ZARAGOZA.

á la punta de Castilla se halló que habia una legua, y que era imposible fortificarlo para efecto de impedir á los enemigos la entrada en el dicho puerto sin riesgo ninguno, y hacer el daño que quisieren en las naos que estuviesen surtas, porque en la dicha Caldera que está en el dicho puerto, es imposible entrar naos cargadas ni descargadas por haberse cegado la boca de ella, en la cual hay mucha broma, que si las naos no venian emplomadas no se podian sustentar en ella, en caso que tuviere suficiente entrada, y para ver si se podia aprovechar de ella echándole dentro un rio caudaloso para que abriese la boca, se fué á ver el rio Chamelucon, que pasa por detras de la dicha Caldera, y bajaron por él en canoas, desde cerca de la ciudad de San Pedro hasta la mar, y se vió que era imposible meterlo en la dicha Caldera, por ser toda la tierra anegadiza y baja; y vistas las dichas dificultades de no poderse fortificar el dicho puerto de Caballos, y ser el camino malo y con tantos rios, y tan caudalosos, se concluyó en que lo que se pretendia no podia haber efecto, y con esto se embarcaron en el dicho puerto de Caballos, llevando relacion de todo, escripta lo mas de ella de mi mano, hallóse que de un puerto á otro hay 61 ó 62 leguas, andadas por el dicho camino, la cual dicha relacion es cierta y verdadera, y si es necesario lo juro á Dios y á esta cruz. En Guatemala á 22 de Mayo de 1605 años.—Dr. Alonso Criado de Castilla—Alonso Duarte, Escribano de S. M.—Hállase original en el archivo general de Indias de Sevilla, entre los papeles traídos del de Simancas, legajo 3.º de los rotulados; papeles que se recogieron de casa del Secretario Juan de Ciriza.—Confrontose en 29 de Enero de 1794.—V.º B.º—Martin Fernandez de Navarrete.

BOLETÍN DE LA SOCIEDAD GEOLÓGICA

RESEÑA GEOLÓGICA

DE LA

PROVINCIA DE VALENCIA

ARTÍCULO 2.º

TERRENO TERCIARIO.

Circunstancias muy especiales caracterizan y distinguen el terreno terciario de la provincia de Valencia; alguna de ellas sin precedente en los restantes de la Península, como la que se indicará al describir el de Cuatretonda, donde se observa una mezcla extraña de fósiles marinos característicos del mioceno, y de algunas especies del terreno cretáceo, hecho curioso que tuve la satisfacción de participar en 1867 á la Sociedad geológica de Francia; otras que lo distinguen del que se encuentra en las provincias limítrofes de Castellón y Teruel, cuyo terciario se halla exclusivamente representado por formaciones lacustres y terrestres, si se exceptúa en una sola localidad de la última, al paso que en territorio de Valencia lo hay constituido por formaciones lacustres y marinas, encontrándose algunas veces tan próximas ambas, que casi se contactan y casi se confunden, por ejemplo, en el monte de Santa Ana, no léjos de Lalloza. A más de estos dos caracteres, también se diferencia este terciario del de otras provincias, en que se halla constituido por horizontes, ó para hablar con más propiedad, forma él los horizontes dichos por los geólogos mioceno y plioceno, notándose la falta del eoceno ó numulítico, no obstante el gran desarrollo que adquiere en la inmediata provincia de Alicante.

La extensión que ocupa este terreno en la provincia es bastante considerable, siendo por todo extremo curiosa su distribución en la misma y sus relaciones con los de la propia época en Castilla la Nueva y en Teruel. Con efecto, aunque no en todas partes ofrece igual naturaleza y estructura, conforme más adelante se demostrará, es lo cierto que se encuentran los materiales que los representan en las vegas y llanuras que quedan indicadas al tratar de la formación diluvial, en no pocos valles y en altas mesetas, siquiera la superficie que ocupa diste mucho en verdad de ser tan grande como aparece en el mapa del malogrado Sr. Verneuil, quien, obligado por lo reducido de la escala, pintó con el color propio del terreno terciario gran parte del territorio que, especialmente en las vegas de Valencia y Castellón, están constituidas por la mencionada formación cuaternaria.

Con el fin de facilitar la descripción de este terreno, evitando al propio tiempo repeticiones inútiles, indicaré primero los puntos ó comarcas más importantes del territorio donde se encuentra, señalando sus principales rasgos orografico-geológicos; luégo señalaré en un cuadro los elementos geognósticos componentes en cada localidad; en otro el rumbo y buzamiento que ofrece, terminando con la somera descripción de sus rocas más notables y la indicación de los fósiles más característicos.

Relacionado el terreno terciario de la provincia de Valencia, según ya indicamos más arriba, con el de Castilla y Aragón, se encuentra en los puntos más extremos de la provincia, esto es, en aquellos que representan los verdaderos límites de su territorio, y además en otros muchos del centro y parte baja, sin guardar en este caso relación de continuidad con el de las cuencas citadas. Empezando por el N., le vemos en el llamado rincón de Ademúz como prolongación del de Teruel en la cuenca del Turia, extendiéndose allí desde Castellfabit, junto á la desembocadura del rio Deva, que forma el límite superior de la provincia de Valencia, hasta enfrente de Casas Bajas, donde termina de una manera tan clara y evidente, como no siempre es fácil ver en las circunscripciones que

ocupan los terrenos. Hállase allí, con efecto, adosado contra la falda del monte llamado el Romeroso, que pertenece, según veremos más adelante, al terreno cretáceo. Representa, pues, esta sección del terreno terciario, que es lacustre como el de que procede, un triángulo isósceles, cuyos lados iguales vendrán á tener unos 25 kilómetros de longitud y la base de 12 á 14.

Siguiendo el perímetro de la provincia hácia Poniente, haremos de nuevo el terreno terciario formando una meseta de bastante extensión y altura sobre el nivel del mar, que es la de Requena y Utiel, verdadera terminación á su vez de otra cuenca aún mayor que la de Teruel, á saber: la del Cabriel, Júcar y Tajo, correspondiente á la limítrofe provincia de Cuenca, con las que comunica por Fuenterrobes y Villargordo del Cabriel. Esta porción del terreno terciario, lacustre como el anterior, es bastante más considerable en extensión que aquél. Hállase rodeado casi por todas partes por el terreno cretáceo, contra el cual se encuentra también recostado, como indicamos, en el rincón de Ademuz.

La fisonomía que ofrece no es igual á la del anterior, pues así como en este se presenta en forma de colinas de escasa altura terminadas por superficies planas, el de Requena y Utiel, si bien ofrece algunos cerros ó colinas, lo común es que se ostente, como en la Mancha de donde procede, en forma de una llanura extensa, de superficie bastante uniforme y poco accidentada, á no ser por los estribos, que se desprenden de las sierras cretáceas, jurásicas y triásicas que lo rodean, formando sus límites.

Hállase, por consiguiente, el terciario de Requena, como encerrado por dichos terrenos, si se exceptúa en aquella parte del límite occidental de la provincia por donde comunica con el de Castilla la Nueva, pero sin conservar relación alguna con el de Ayora, ni con los manchones que se advierten en la llamada canal de Navarrés, en Dos Aguas, Niñerola, Godelleta, etc. Circunstancia es esta muy digna de tenerse en cuenta, pues rectifica lo indicado por Verneuil y Botella en sus respectivos mapas, aquél con carácter general, y éste en

el que publicó años atrás sobre el antiguo reino de Valencia, pues en ambos se observa una comunicación del terciario de Requena con el del centro de la provincia por el río Magro, que no existe en mi humilde concepto, debiendo tal vez atribuir el hecho á la confusión que en aquellas cartas se hace del terciario de este territorio con el cuaternario, cuyos materiales adquieren en el indicado río un desarrollo bastante considerable.

Representa, pues, la mesa de Requena una masa de terreno terciario muy extensa, cuya naturaleza lacustre autoriza con harto fundamento á considerarle formado en el seno de las aguas del inmenso lago que durante aquella época ocupaba la mayor parte de Castilla la Nueva, formando estos sedimentos en parte su extremidad oriental.

Bajando desde la indicada meseta por el camino de Requena á Cofrentes, en el sitio llamado cuesta de la Chirrichana, se advierten por aquella parte los primeros materiales del mencionado terreno, que son calizas alternando con margas de colores, dispuestas en bancos, casi perfectamente horizontales, sobrepuestos á la arenisca triásica en discordancia de estratificación. Este hecho, que allí se ostenta con toda claridad, se evidencia además en la aparición, al menos en la época en que visité aquel punto, de un manantial abundante de puras y cristalinas aguas, circunstancia que sin ser de absoluta necesidad, según se desprende de la teoría racional de la formación de los manantiales, es, sin embargo muy frecuente, y puede considerarse como indicio de la existencia en el sitio de la sobreposición de dos terrenos distintos discordantes, ó por lo menos de dos órdenes de capas, permeables las superiores, impermeables las otras. Por cierto que á la alegría y oportunidad con que aquel manantial contribuyó á refrescar el cuerpo y restaurar las fuerzas con un frugal almuerzo, se agregó la satisfacción de encontrar en las calizas que hay encima grandes *Planorbis* y unos *Melanopsis* estriados muy curiosos, y de que se dará cuenta al hablar de los fósiles característicos de este terreno. Allí termina el terciario lacustre de la mesa de Requena, sin guardar relación alguna con el

que voy á describir, del cual lo separa igualmente su naturaleza, ya que, á diferencia de aquél, es marino el

Terciario de Ayora.—Forma este una doble serie de colinas de escasa altura que empiezan, por lo que á la provincia corresponde, en el sitio llamado San Benito, continúan por la partida dicha la cuenca del Olivar, por las Cabezuelas y las Albuayas, donde se halla enclavada la bonita posesión del Pino, de mi antiguo condiscípulo D. Faustino Rueda, que me sirvió de agradable guía en aquella correría. Aquellos cerros se prolongan por la misma ladera izquierda del valle hasta más allá de Zarra, limitados al NO. por los estribos cretáceos de Montemayor y al S. por el terreno triásico que ocupa el fondo del valle con alguna interrupción hasta Cofrentes mismo. En la ladera derecha adviértese otra serie de colinas paralelas á las anteriores; de aspecto y condiciones muy parecidas, formando las partidas del Carrascal, siquiera hoy escaseen mucho las carrascas que le dieron nombre, y el hondo de la canal, terminando antes de llegar al pueblo llamado Teresa, y en relación casi siempre con el triásico, sobre el cual hállanse situados sus materiales.

Continuación, pues, del que al parecer forma gran parte de la llamada llanura de Almansa, ocupa el terciario de Ayora una extensión longitudinal de 13 á 14 km., formando dos fajas paralelas de escasos 3 á 4 km. de anchura, separadas por los materiales del triásico, allí muy desarrollados y puestos al descubierto en el fondo del valle por la ulterior erosión; fajas limitadas de E. y O. por las estribaciones cretáceas del pico Caroche y de la Palomera. La composición mineral, la estructura geognóstica, sus relaciones con los demás terrenos, y más que todo, la abundancia y hermosura de los fósiles marinos que contienen sus estratos, realzan la importancia del terciario de Ayora, según se verá más adelante.

Terciario de Fuente la Higuera y Valle de Albaida.—Sin más interrupción respecto del anterior, que la especie de islote cretáceo del puerto de Almansa, aparece en la extremidad SO. de la provincia, formando en parte dicho limite, otro grupo ó sección de terreno terciario, como prolongación

del procedente de las provincias de Alicante y Albacete, el cual, de naturaleza terrestre y lacustre á juzgar por los fósiles que encierra, se presenta en Fuente la Higuera, formando las colinas en que se abrieron los dos túneles para el paso del ferrocarril, y por cierto que también allí en el punto de contacto de los materiales terciarios con los cretáceos, apareció en el túnel de Mariaga, que es el mayor, un magnífico manantial.

Desde dicho punto este terreno se prolonga por los Alhori- nes y Fontanares hácia el valle de Albaida, corriéndose hasta Beniganim y Cuatretonda, que forman, por decirlo así, el límite oriental de este gran manchón terciario. En el mencionado valle, este terreno, representado en general por margas blancas en la parte superior y por otras azules debajo, conocidas en el país con los nombres de *tap blanc* y *blau* y *llacorella en pilot y en llibre*, es de naturaleza marina, según claramente lo indican los fósiles que encontré en el camino de Agullent á Onteniente, en Cuatretonda y en otros varios puntos, no habiéndome sido fácil determinar los verdaderos límites que lo separan del lacustre de Fuente la Higuera. Dos sierras cretáceas, que en gran parte corren paralelas con rumbo casi oriental, limitan dicho terreno en el citado valle de Albaida, donde las aguas del mar mioceno en cuyo fondo se depositaron sus materiales, hubieron de permanecer durante largo espacio de tiempo, según se infiere del considerable espesor que en algunos puntos alcanzan sus estratos, que por lo común se presentan con escasos accidentes y apoyándose en las faldas de las sierras mencionadas, que son la de Benicadell como rami- ficación de Moncabrar ó Mariola y de la Ollería ó Serra grosa.

El terciario se bifurca en Fuente la Higuera, extendiéndose una de sus ramificaciones, siquiera con alguna insignificante interrupción que no puede expresarse en el mapa, hácia el valle de Cañoles y Montesa hasta Lalloza y Manuel, originando también el famoso manantial de los Santos de Alcudia de Crespins al contacto con el cretáceo que le sirve de base. Por dicho punto, se corre hácia el valle de Énguera, rodeando la extremidad oriental de Serra plana que pertenece al cretáceo y

luego se prolonga por el Norte á la llamada canal de Navarrés ó sea á la cuenca del Sellent. Todo este terreno es marino á juzgar por los fósiles que encierra, de los cuales el insigne Cavanilles dice encontraron en territorio de Mogente dientes de tiburón, y yo he recogido no pocos moluscos de igual naturaleza en el nacimiento mismo de los Santos y en la falda de Santa Ana, junto á Lallosa, con la particularidad de que en este último punto se halla la formación marina casi en contacto con la del lignito en el cual los fósiles, tal como Neritinas, Melanopsis, etc., que se encuentran, son lacustres, lo mismo que en Manuel, donde también los hay á la vez marinos.

Un ramal de este terreno arranca de Manuel, donde forma unos cerros bastante altos, y se corre descendiendo paulatinamente de altura hácia la torre dels Lloris por una parte, y hácia Enova y Rafelguaraf por otra, adosado contra las faldas del gran semicírculo que allí forma el terreno cretáceo del llamado Realeng, ofreciendo una gran riqueza en fósiles marinos cuya semejanza con los que años antes habia visto en Cuatretonda me hacen sospechar si pudiera allí repetirse la misma mezcla de representantes terciarios y cretáceos, con tanto mayor motivo cuanto que ambas localidades se hallan tan sólo separadas por los montes de Buxarró, donde se explota el famoso mármol cretáceo de que daré cuenta al tratar de este terreno. La rápida correría que hace dos años hice por aquellos alrededores en compañía de mi hermano D. José y de don Joaquín Reig, con motivo del pozo artesiano que este amigo se proponia abrir en el pinar de los Frailes, no me permitieron confirmar la sospecha que algún dia me prometo convertir tal vez en realidad.

Terciario central ó de Valencia y la Ribera.—Esta última sección del terciario hállase representada por una serie de colinas que partiendo del O. de Cheste, pasa por Chiva y Godelleta, se corre entre Monserrat y Niñerola y llega hasta cerca de Benifalló, por donde enlaza con los cabezos de Picasent, Alcacer y Torrente, los cuales se prolongan con igual carácter hasta Burjasot, Moncada y hasta cerca de Betera.

En este gran manchón también alternan las formaciones

lacustres con las marinas, encontrándose á veces casi en contacto, como sucede en Niñerola, y confundidas ambas en la misma localidad, según se advierte en Paterna y Manises, donde en la parte superior del corte abierto por las aguas se encuentran *Melanopsis* y *Neritinas*, y por abajo *Panopœas*, *Pecten* y equinodermos esencialmente marinos.

Las formas que afecta esta sección del terciario, dependientes de su composición y estructura geológica, difieren algún tanto de lo hasta aquí indicado, presentándose en pequeños cerros redondeados, siquiera algunos terminan en meseta, como sucede con la formación marina de Niñerola y Corral de Almaguer. Este aspecto y disposición del terciario contribuye á romper la monótona uniformidad que á la vega de Valencia y ribera baja comunica la formación diluvial, contribuyendo aquellos accidentes, por insignificantes que sean, á hermostrar ambas comarcas, siendo aquellas diminutas colinas los puntos desde los cuales puede gozarse del sorprendente panorama que ambas comarcas ostentan, en nada inferior, por cierto, al de las ciudades más bellas de Europa.

Prescindiendo de otras circunstancias, tales como las que se relacionan con la diferente naturaleza y estructura geológica, que sólo al hombre de ciencia es dado apreciar, bastaría la indicada, referente al distinto aspecto que ofrecen las colinas terciarias y la llanura diluvial para distinguir ambas circunscripciones á la simple vista, y también como es consiguiente para formar de cada una capítulo aparte en la descripción geognóstica, y en el mapa, por medio de los colores ó signos convencionales adoptados. Situado el observador en los altos de Torrente, Burjasot ó Moncada, repuesto de la grata sorpresa que el encantador paisaje produjo en su ánimo, puede perfectamente hacer esta distinción aunque se halle privado de conocimientos científicos que en otro le facilitarían la explicación del hecho, enseñándole al propio tiempo á comprender en este caso práctico cuán íntimo es el enlace que entre la geografía de una comarca que es el efecto, y la geología de la misma representante de la verdadera causa de todos los accidentes que la superficie ofrece.

Dada ya una idea general de la extensión y caracteres geográficos del terreno terciario de Valencia, conviene reseñar en breves párrafos su composición mineral, en la que entran rocas esenciales, como las calizas, margas, arcillas, etc., y otras que sólo representan, digámoslo así, un accesorio suyo, figurando entre estas el lignito, el yeso, algunas sustancias bituminosas y la dusodila, especie de combustible tan curioso como raro, pues sólo se conoce de dos ó tres localidades fuera de España, la más clásica, Mellili en Sicilia, y en nuestro territorio en las minas de azufre de Hellin, donde la descubrió hace unos cuantos años y en Bicorp. El siguiente cuadro sintetiza, por decirlo así, el asunto, facilitando sobre manera su inteligencia.

Por vía de complemento del precedente cuadro voy á permitirte dar una idea de los principales caractéres de las rocas que comprende, indicando de paso las especiales circunstancias que en algunas localidades ofrecen.

Rocas calizas.—Piedras son estas fáciles de distinguir, pues hasta el común de las gentes las conoce empíricamente; en su composición genérica entran el ácido carbónico y el óxido de calcio, razón que hace se la llame carbonato de cal, ó cal carbonatada, como dicen los mineralogistas; pero esta combinación cede ante la influencia de un ácido cualquiera, como por ejemplo, el clorohídrico, en cuyo caso obsérvase una efervescencia producida por el desalojamiento del ácido carbónico, lo cual sirve principalmente á caracterizar este grupo de rocas que se dicen solubles con efervescencia en los ácidos, mientras son del todo insolubles en el agua, á no ser que haya un exceso del carbónico, en cuyo caso, segun dijimos al hablar de la piedra tosca, resulta una sal ácida soluble que se convierte en neutra insoluble cuando por cualquier circunstancia se desprenda el exceso de ácido. La acción de la temperatura reduce estas rocas á cal viva, ó sea á óxido cálcico, porque determina el desprendimiento del ácido, razón que explica el por qué se llama calcinar las piedras cuando esto ocurre. Pero á más de este carácter fundamental, que puede apreciarse por cualquiera con solo echar sobre una de estas piedras una gota de vinagre fuerte ó cualquier otro ácido, distingúense también por otros caractéres exteriores, tales como su escasa dureza, ya que algunas, esto es, las de estructura térrea, se dejan rayar hasta con la uña, las compactas con la navaja; el peso también es escaso, pues no excede de 2,7; la estructura es variable, lo cual da origen á no pocas variedades, habiéndolas compactas, celulares, cavernosas, térreas, en cuyo caso suelen tiznar los dedos, etc.; otro tanto sucede con la coloración, si bien refiriéndonos á las calizas terciarias, la mayor parte son blancas ó de tintas claras; algunas veces suelen despedir por la percusión un olor aromático ó fétido, circunstancia que revela la presencia en su seno de sustancias bituminosas ó del hidrógeno sulfurado. A todos estos caracté-

res, que pueden llamarse comunes á todas las rocas calizas, debe agregarse otro no tan fácil de apreciar teóricamente ó por medio de la explicación, como por el conocimiento que da la práctica y que sirve para distinguir las calizas lacustres de las marinas. Consiste este carácter empírico en el aspecto ó fisonomía que ofrecen unas y otras, harto difícil de definir, pero que se aprecia con la mayor facilidad desde el momento en que se familiariza uno con ellas. A falta de este distintivo tenemos otro rasgo que es infalible, y consiste en la índole especial de los fósiles que contienen, que son análogos ó idénticos á los que viven en las aguas estancadas y corrientes, ó en las del mar. Unas y otras abundan sobre manera en el terreno terciario de las secciones mencionadas, ofreciendo cuantas variedades de estructura, coloración, aspecto ó facies, etc., pueda imaginarse. Una advertencia previa debe sin embargo hacerse, y es que por lo común las calizas marinas ofrecen más á menudo la estructura compacta, marmórea y á veces hasta semicristalina que las lacustres, en lo cual debe haber influido, si no el proceso de la sedimentación que en ambas hubo de ser igual, por lo menos las diversas circunstancias diferenciales que en la operación concurren y quizás alguna metamorfosis ulterior.

En tésis general la caliza, sea lacustre ó marina, más común en el terreno terciario de Valencia, es la de estructura terrosa, en cuyo caso despide olor á tierra al echarle el aliento, debido en gran parte á la presencia en su seno de una pequeña porción de arcilla, con la particularidad de ofrecer esta fisonomía y caracteres, aún la compacta, en cuyo concepto diríase ser una piedra no consolidada aún, como si la faltara algo para adquirir el aspecto que en otras partes ofrece. Con estos caracteres se presenta en Burjasot, Godella, Moncada, en varios puntos de la mesa de Requena y en el rincón de Ademuz, teniendo en todos ellos el sello lacustre.

Compacta, de aspecto marmóreo y hasta de estructura semicristalina se presenta en Villamarchante, donde se explota el mármol negro con pintas encarnadas que se emplea en la capital: en Moncada, donde se destina una variedad á la cal-

cinación y las otras como piedra para edificar, ofreciendo algunas variedades curiosas tales como la almendrilla, la compacta y sonora que se destina á sillares, cuyas canteras se hallan entre Moncada y Betera, en el sitio llamado Fos-pelat. En Burjasot y Godella encuéntrase otra variedad que ofrece ciertas concreciones planas y redondas, muy curiosas, fáciles de confundir con los fósiles llamados numulites, precisamente por el aspecto que ofrecen como de monedas, y cuya presencia en la piedra de que se trata me extrañaba tanto más cuanto que dichos fósiles pertenecen á otro terreno hasta el presente no descubierto en territorio de Valencia.

La variedad marmórea y semicristalina la he visto también en la Serreta pastora de Manuel, en Bicorp, monte Santa Bárbara y en muchos otros puntos. En la falda meridional de Santa Bárbara preséntase en bancos muy inclinados y como cuarteada la roca por efecto de una alteración particular, y en Bicorp la caliza que sirve de asiento al pueblo, se presenta en bancos de poco espesor alternando con otros de margas y arcillas, los cuales desmoronándose con más rapidez bajo la influencia de los agentes exteriores, dejan sin apoyo á las capas calizas que se desprenden alterando su disposición horizontal, que se convierte en inclinada, casi hasta la vertical, y rellinando sus detritus hasta el fondo de los barrancos, que por esto mismo se presentan muy accidentados y llenos de escombros. En los alrededores del pueblo y en el sitio llamado el Puntal cerca de la confluencia de los rios Cazumba y Fraile, es donde todos estos hechos se ostentan en toda su grandeza. En la partida de las Albuayas, la caliza se presenta en dos series de bancos alternando con conglomerados de igual naturaleza y dando origen por su descomposición, á grandes cavidades parecidas á grutas ó cavernas donde por cierto se hallan los fósiles más bellos. En algunos puntos tales como la partida de los Gayatones, ofrece la estructura granuda y color algo agrisado amarillento muy parecido á la piedra llamada en Sicilia Guergiulena, por asemejarse los granos á la semilla del hinojo, á la que distinguen allí con dicho nombre. Con idénticos caracteres acabo de verla en el distrito de Orán y en

la provincia de Almería donde pertenéce al mismo horizonte que en la de Valencia y es tan rica en fósiles marinos. Lo que en la partida de las Albuayas de Ayora ocupa el nivel superior es compacta, algo sonrosada y ofrece una particularidad poco frecuente, cual es, contener en su seno cristalitos de cuarzo llamados jacintos de Compostela, procedentes sin duda de la descomposición del terreno triásico allí próximo.

De estructura celular y hasta cavernosa, con tubos y cavidades que por su forma claramente revelan la desaparición de diferentes moluscos terrestres y lacustres, se presenta en muchos puntos de la provincia tales como en Ademuz, Requena, cuesta de la Chirrichana, Fuente la Higuera, etc., etc.

En el camino que conduce de Enguera á la Alcudia antes de llegar á la fuente de los Santos, la caliza se explota como excelente piedra de construcción lo mismo que en la serreta de Manuel á la cual se le parece mucho, tanto por su blancura y aspecto entre-celular y semi-cristalino, como por los fósiles marinos que contiene, entre los cuales hallé en mi último viaje en 1878 algunos dientes diversos de peces. De estructura algo parecida, pero de color amarillento, preséntase esta roca en el pueblo de Zarra y partida de la quebrada de las yedras, con la particularidad de contener toda una flora rica en plantas fósiles de que se tratará más adelante.

Completa, por último, la reseña de las rocas calizas terciarias de la provincia, un conglomerado de cantos más ó ménos grandes y de variada consistencia, que se encuentra entre Casas Altas y Bajas en el Rincón de Ademuz donde pertenece como en Concul á una formación lacustre, y en las Albuayas de Ayora donde es muy duro y alternando repetidas veces con la caliza marina.

En algunos sitios del Rincón de Ademuz encontré una caliza que rompiéndola con el martillo, despide un olor fétido, lo cual indica la presencia en su masa del hidrógeno sulfurado; la coloración oscura de estas rocas y de algunas de Bicorp y Santa Ana, hacen ya sospechar la fetidez que la percusión pone en evidencia.

Arcillas terciarias.—Estas rocas, no formadas de primera

intención por la naturaleza, sino más bien producto de la descomposición química de los feldespatos, constan de silicato hidratado de alúmina cuando se hallan puras, en cuyo caso son blancas, debiendo los colores que con frecuencia ofrecen á la presencia de óxidos metálicos entre los cuales los de hierro son los más frecuentes, pasando insensiblemente en este caso á verdaderos ocres por el predominio de las sustancias que los tiñen.

El vulgo da indistintamente el nombre de greda, lo mismo á la arcilla verdadera que á la greda y á la marga, lo cual sobre ser erróneo, es muy ocasionado á producir graves perjuicios en la práctica, cuando se trata de la aplicación de estas tres rocas diversas, simple la primera y compuestas las otras dos, á la agricultura y á la industria. Con efecto, la arcilla es, como queda dicho, un silicato hidratado de alúmina, al paso que la greda es una mezcla de arcilla y arena, y la marga consta de caliza y arcilla en diferentes proporciones.

Limitándonos por ahora á la arcilla, es roca fácil de reconocer por su aspecto y estructura térrea, por el olor á tierra que despide al aplicarle el aliento, por la gran avidez con que absorbe la humedad, de donde resulta la adherencia ó apegamiento á los labios ó lengua cuando se aplican esta ó aquellos, y una de sus más preciadas cualidades cual es la impermeabilidad que la distingue, pues reteniendo entre sus moléculas al agua que llega á la superficie ó penetra en su masa hasta cierto punto, no la deja pasar, de donde el ser esta roca y todas aquellas que por otras circunstancias gozan de esta singular propiedad, uno de los factores indispensables para la existencia de manantiales y de los mantos y veneros que circulan por el interior terrestre y que tanto interesa al hombre conocer. Aunque por la poca dureza, por el aspecto terroso y por el olor que despiden al echarles el aliento, pudieran estas rocas confundirse con algunas variedades de caliza, la falta de efervescencia en aquellas cuando se las trata con los ácidos, bastaría para distinguirlas.

La arcilla abunda lo mismo en las formaciones lacustres

que en las marinas, pero no aparece dispuesta en grandes masas, como se observa en el terreno triásico, sino más bien en bancos, limitados por otros de caliza, en cuyo caso suele pasar insensiblemente á la marga ó por estratos de arena y arenisca, estableciéndose entónces el tránsito á la greda, merced á la penetración en su masa de una proporción mayor ó menor del elemento silíceo ó calizo, que en granos de diferente tamaño suelen constituir dichas rocas. La presencia en ellas de fósiles, contribuye eficazmente á determinar la índole especial del depósito á que pertenece, pues por lo que respecta á otros caracteres diferenciales no es tan fácil la distinción entre las lacustres y marinas; sólo la coloración, carácter por otra parte muy variable, puede hasta cierto punto servir para distinguirlas, observándose por lo común que predominan las tintas claras, blancas ó agrisadas en las primeras, según se advierte en Fuente la Higuera, Requena, Ademuz, etc., al paso que en las segundas á veces domina la tinta sonrosada como es el caso de las de Ayora, Manuel y otros puntos. No hay sin embargo que fiar á un rasgo tan notable semejante distinción que sólo los fósiles pueden determinar, pues con sobrada frecuencia las arcillas marinas son blancas como en Albaida, Mogente, etc.; miéntras que en Ademuz y Casas Altas, bajando del páramo del Mas de Salgas ofrecen una coloración rojiza y verdosa, lo mismo que en los alrededores de Teruel, no obstante su naturaleza lacustre.

Por regla general, estas arcillas son plásticas y figuliseas, buenas para la alfarería basta, para lo cual se emplean en muchos pueblos; sin embargo, en el monte de la Cruz y partida de la Pesera, en Buñol, existen ciertas arcillas bituminosas y oscuras con restos orgánicos lacustres y descansando sobre otras de colores varios pertenecientes al trias, las cuales toman hácia la parte superior del cerro algun elemento arenoso pasando insensiblemente al carácter de greda. El hecho se explica fácilmente si se tiene en cuenta la alternación de dichas arcillas gredosas con bancos horizontales de un asperón ó arenisca muy curioso de que trataremos más adelante.

Resistiendo ménos la arcilla á la acción destructora de los agentes exteriores, bien pronto se echa de ver en la disposición y accidentes de los bancos de caliza y areniscas ó de los conglomerados, la alteración mecánica que aquella ha experimentado, debiendo citar como punto clásico para estos efectos erosivos los alrededores ya citados de Bicorp.

(Se continuará.)

JUAN VILANOVA.

DICTÁMEN

DE LA

SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE MADRID

ACERCA

DEL VIAJE PROYECTADO POR «LA EXPLORADORA»,
ASOCIACION EUSKARA PARA LA EXPLORACION DEL ÁFRICA.

EXCMO. SEÑOR: Al dar cumplimiento á la real órden de 22 de Junio último, en virtud de la cual se servia V. E. pedir á la Sociedad Geográfica de Madrid su dictámen acerca de la instancia que acompaña, promovida por *La Exploradora*, Asociacion euskara, solicitando la proteccion del Gobierno y recursos materiales para proseguir los fines de su instituto, tengo el honor de transcribir á continuacion el informe favorable según lo acordado por la Junta directiva en nombre de la Sociedad y en consonancia con lo ya expuesto en su *Boletín* sobre el propio asunto.

Reconocida como está la importancia que para las naciones civilizadas, y muy especialmente para las europeas, tiene el Continente africano por su situacion en el mundo, su gran extension é inagotables recursos que ofrece, circunstancias todas que explican sin esfuerzo el ardor cada vez más vivo con que aumenta el número de los exploradores, las conquistas y las ocupaciones definitivas; teniendo en cuenta además que España, no solo por ser la nacion más inmediata al Africa, sino por tener en ella posesiones y puntos de gran interés, puede intentar con grandes probabilidades de éxito

las expediciones que juzgue oportunas y debe velar por lo que ya posee con los medios conducentes al caso, y por último, y aun prescindiendo de las consideraciones expuestas, siendo incontestable que debe marchar nuestro país al nivel de las demás naciones, aunando con ellas sus esfuerzos para sacar de la barbarie en que yacen á las innumerables gentes africanas, si no ha de perder importancia y consideración á los ojos del mundo civilizado, la Sociedad Geográfica de Madrid no titubea en asegurar desde luego, que debe apoyarse lo que solicita la Asociación euskara.

Pero al mismo tiempo cree de su deber señalar algunos puntos que corroboran la importancia de lo propuesto por aquella Asociación. El territorio que ha de ser objeto principal de las proyectadas exploraciones se halla precisamente en uno de los claros más grandes que han dejado sin reconocer todavía los viajeros europeos: desde la costa frontera de Fernando Póo hasta los grandes lagos que existen en las inmediaciones del Ecuador; desde la región del Uadai y del Darfor hasta las posesiones portuguesas de Angola y los dominios de Muate Yamvo, hay más de 150.000 leguas cuadradas de extensión casi del todo inexplorada, diez veces la superficie de España. Sólo Stanley y el teniente Cameron se aventuraron á cruzarla, limitándose los viajeros Lenz, Nalker, Burton, de Compiègne, du Chaillu, Gussfelot, Tuckey, Bartian, Grandy é Iradier á recorrer las tierras más cercanas al golfo de Guinea, é internándose algo más por el Ogoué y otros ríos ménos importantes el francés Savorgnan de Brazza.

Aparte del interés científico y humanitario de una expedición por aquel país, tiene para España otro que no debe olvidarse: las posesiones españolas de Fernando Póo, Annobon y Corisco, así como los islotes Elobey grande y chico están inmediatos y frente por frente del territorio en cuestión; además, á un buen trozo de costa en el Continente, desde la punta Ilen de al N. del cabo San Juan hasta el río Imana, algo más abajo de la boca del caudaloso Muní, puede alegar España, si la conviene, derechos de posesión.

Examinando la Sociedad Geográfica el lado práctico del

proyectado viaje, sería injusta si no prestara su asentimiento al plan que presenta D. Manuel Iradier Bulfi, útil, económico y con la firme garantía de un viajero intrépido y entendido, que con exiguos recursos, no comparables con los de otros muchos, ha realizado interesantes y peligrosas expediciones, y nos ofrece resultados ciertos, tanto en provecho como en honra del explorador y del Gobierno que proteja tan laudable empresa.

Por todo lo cual la Sociedad Geográfica de Madrid representada por su Junta directiva, aprueba en todas sus partes el plan del Sr. Iradier, y no puede ménos de recomendarlo á V. E. á fin de que se le preste el auxilio que solicita ó el que las patrióticas miras del Gobierno de S. M. estime más convenientes.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. devolviéndole al propio tiempo la instancia promovida por *La Exploradora* con los demás documentos que la acompañan.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Agosto de 1881.—Es copia.—*El Secretario general*, MARTIN FERREIRO.—*Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.*

MISCELÁNEA.

UNIÓN DEL LAGO ARAL Y EL MAR CASPIO. — Para establecer la comunicación entre ambos lagos los rusos pretenden utilizar el cauce seco del río Xegán, al N. del Ust-Urt, cuya parte más elevada dista 65 millas del Aral y no debe tener gran altitud, puesto que la meseta que la domina se halla á 700 piés solamente sobre el nivel de las aguas del lago. El extenso y profundo valle de Arys se extiende desde la bahía de Xuxe-Bas en la dirección del Xegán, y como el nivel del Aral excede en 243 piés al del mar Caspio, las aguas del lago, establecida la comunicación, se dirigirán hácia el Caspio.

FERROCARRILES EN CHINA. — El *Shanghai Mercury* traduce una memoria que el chino Lieu-Min-Chuang ha dirigido al emperador, proponiendo, en vista de las probables complicaciones con países extranjeros, la construcción de ferrocarriles. Dos líneas son las que considera más urgentes, ambas en el Sur, que desde Cin-Kiang-Tu en la provincia de Chantung, y desde Hau-Kou en la de Huan, deben dirigirse á la capital, prolongándose despues hácia el N. hasta Mukden. El Consejo imperial, á pesar de su hostilidad contra los ferrocarriles, ha resuelto el estudio de los proyectos citados.

DESCUBRIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN EGIPTO.— Se han descubierto en Tebas 36 sarcófagos de reyes y reinas de las antiguas dinastías, sarcófagos que contienen momias, rollos de papyrus y millares de estatuas de Osiris, joyas y talismanes. Ya en 1880 varios egiptólogos que recorrían el alto Egipto admiraron en la posesión del agente consular de Inglaterra, en Luksor, restos de antigüedades, procedentes, sin duda alguna, de sarcófagos faraónicos desconocidos. Además, los árabes les ofrecían á precios muy baratos antiquísimos objetos de arte. Después de minuciosas investigaciones pudieron averiguar que un indígena conocía el lugar de que se extraían aquellos; pero ni con ofertas, ni con amenazas pudo arrancársele su secreto. Daud-Pachá, gobernador de la provincia de Kené, que es el antiguo distrito de Tebas, le redujo á prisión, mas nada hubiera conseguido tampoco si aquél no se hubiera enemistado con sus hermanos. Uno de éstos, por venganza, condujo á Daud al misterioso subterráneo, donde se encontraron numerosos sarcófagos, objetos funerarios de todas clases, y 3.700 pequeñas estatuas. Advertido el Kedive, envió á Mr. Brugsch, que ha conducido parte de las antigüedades allí existentes al Museo de Bulac. Muchos sarcófagos están todavía intactos, y en los abiertos ya se han encontrado las momias perfectamente conservadas. En los trasportados á Bulac se leen los nombres de Raskene, Amosis, Seti I, Ramsés I, Amenofis I, Tutmosis I, II y III y Pinotem, y los de las reinas Ramaka, Ames, Nofert, Ari y otras. El que contiene la momia de Mot-Neyem, hijo de Ramsés II, se distingue por sus adornos de oro y piedras preciosas.

HALLAZGO EN LA COSTA DE AMÉRICA DE UNA BOYA PROCEDENTE DE ASIA.— Según telegrama de Victoria (isla de Vancouver) de 16 del corriente, en la costa occidental de la América del Norte se ha encontrado una gran boya procedente, sin ningún género de duda, de la boca del río Amur. Este hallazgo

prueba la existencia de una corriente japonesa hácia la citada costa.

JAVA.—*El valle de la muerte*.—En la isla de Java, volcánica en toda su extensión, y una de las que componen la Malasia, se encuentra este valle, del cual habla *La Crónica de los Angeles*, de California, en los términos siguientes:

«Al acercarnos á este valle, llamado *Grevo-Oupas*, experimentamos náuseas muy fuertes y una especie de atolondramiento, percibiendo al mismo tiempo un olor sofocante; á medida que íbamos entrando en sus términos se fueron disipando estos síntomas, y pudimos ya examinar á todo nuestro placer el espectáculo que se ofrecía á nuestra vista.

Este valle ominoso puede tener cerca de una milla de circunferencia; su figura es ovalada y su profundidad bajo los terrenos contiguos de unos 30 á 35 piés. La parte inferior de él es enteramente llana, seca, sin vegetación, y se ve sembrada de esqueletos humanos, de tigres, de jabalíes, de aves, de venados, etc., esparcidos por entre gruesos pedazos de roca. No se advierte en todo él ni vapor ni aberturas del terrenos que parece tan duro y compacto como la piedra. Las colinas escarpadas que circundan este valle de desolación están cubiertas desde sus cimas hasta sus bases de árboles y arbusto, de la más lozana vegetación.

Nosotros bajamos por la ladera de una de estas colinas ayudándonos con bastones de bambú hasta cerca de unos 18 piés del valle de la muerte, y cuando llegamos á esta altura hicimos bajar á un perro lo que restaba hasta abajo. En menos de quince segundos cayó sin movimiento; conservó aún la respiración por espacio de diez y ocho minutos. Otro perro que echamos sucumbió á la influencia mortífera del fondo del valle al cabo de diez minutos. Un pollo no resistió más que minuto y medio, y pereció aún ántes de llegar al fondo del terreno. Delante de nosotros teníamos un esqueleto humano. Los huesos adquieren en el valle la blancura y apariencia del marfil, y se cree que los de la especie humana que se ven pertenecen

á algunos malhechores ó foragidos, que viéndose acosados en los caminos habrían ido á refugiarse y buscar un asilo, ignorando los efectos perniciosos de la atmósfera que se respira.

Los montes vecinos al valle son volcánicos, pero dentro de él no se percibe el menor olor sulfuroso, ni indicio alguno de erupciones volcánicas en ningún tiempo.

PROVINCIA DE DAVAO

OFFICE OF THE PROVINCIAL ENGINEER

GENERAL INVESTIGATION

